



SISTEMAS DE
COMUNICACIÓN
PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

TIPO DE INFORME

Preliminar:

Final:

Tabla de contenido

1.	TÍTULO DEL INFORME	3
2.	UNIDAD DEL SEGUIMIENTO	3
3.	AUDITORES.....	3
4.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	3
5.	ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.....	3
6.	METODOLOGÍA.....	3
7.	DESARROLLO	4
7.1.	Generalidad de las Resoluciones.....	4
7.2.	Resolución 016 de 2023.....	6
7.2.1.	Ejecución y legalización de recursos II Trimestre:	6
7.2.2.	Línea de Inversión Contenido de Programación Educativa y Cultural Multiplataforma.....	7
7.2.3.	Línea de inversión fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada, para la producción, emisión y transporte de la señal.....	8
7.2.4.	Línea de operación y funcionamiento	8
7.2.5.	Estado y manejo de los recursos Resolución 016 de 2023	9
7.2.6.	Verificación de programas Resolución 016 de 2023	9
7.2.7.	Obligaciones del Operador	10
7.3.	Resolución 024 de 2023.....	17
7.3.1.	Ejecución de los recursos.....	17
7.3.2.	Descripción del avance de la ejecución por programa	18
7.3.3.	Obligaciones del operador	21
7.3.4.	Indicadores de gestión de la Resolución 024 de 2023	28
7.3.5.	Estado y manejo de los recursos	29
7.4.	Resolución 071 de 2023.....	30
7.4.1.	Ejecución de recursos asignados mediante Resolución 071 de 2023.....	30
7.4.2.	Obligaciones del operador	33
7.4.3.	Estado y manejo de los recursos	40
8.	CONCLUSIONES.....	41
9.	RECOMENDACIONES	42

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



SISTEMAS DE
COMUNICACIÓN
PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Índice de tablas

Tabla 1. Verificación programas Res. 016-2023.....	9
Tabla 2. Obligaciones del operador	10
Tabla 3. Diferencia entre informes [Financiera – Planeación].....	17
Tabla 4. Diferencia entre informes [Legalizado - Pagado].....	17
Tabla 5. Diferencia entre informes Planeación.....	18
Tabla 6. Verificaciones - Transmisiones Culturales.....	19
Tabla 7. Verificación Mesa Capital.....	20
Tabla 8. Revisión Programas Licencias	20
Tabla 9. Obligaciones Resolución 024-2023	21
Tabla 10. Reporte indicadores	29
Tabla 11. Obligaciones Res. 071-2023.....	34

Índice de gráficos

Ilustración 1. Indicadores Resolución 024 de 2023	28
Ilustración 2. Manejo de recursos	29

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO**CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 03****FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**1. TÍTULO DEL INFORME**

Seguimiento a la ejecución de recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, mediante Resoluciones 016, 024 y 071 de 2023 – II Trimestre.

2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Dirección Operativa [Producción de Televisión, Diseño y ejecución de la estrategia de circulación de contenido], Gestión Financiera y Facturación [Contabilidad, Presupuesto, Tesorería], Gestión Jurídica, contractual y control disciplinario, Planeación.

3. AUDITORES

Jizeth Hael González Ramírez – Diana del Pilar Romero Varila.

4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar el avance de ejecución de los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, mediante Resoluciones 016, 024 y 071 de 2023, así como de las modificaciones adelantadas.

5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento abarca las actividades de verificación del cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 024 de 2023 "Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación de la propuesta: Proyectos adicionales Canal Capital 2023", artículo 7 de la Resolución 016 de 2023 "Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación del plan de inversión en la vigencia 2023 del operador regional de televisión pública 'CANAL CAPITAL'", artículo 5 de la Resolución 071 de 2023 "Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación de la propuesta para el desarrollo, fortalecimiento, expansión, y consolidación de los medios públicos nacionales, regionales y locales en la producción e intercambio de contenidos audiovisuales a través de LA RED de televisión América Latina del operador regional CANAL CAPITAL", artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 "Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refiere el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009" y artículo 14 de la Resolución 433 de 2019 "Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3, 4, 10, 16, 18 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, y el artículo 45 de la Ley 1978 de 2019". Frente a la ejecución de los recursos y actividades adelantadas en el segundo trimestre de 2023.

6. METODOLOGÍA

Para adelantar el presente seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a Capital, se realizó la verificación de los informes y soportes cargados en el Drive creado y reportado por el área de Planeación [https://drive.google.com/drive/folders/1L2NXC_J8uzqrda0rVlsvtyIXjFIO-iB?usp=drive_link] así como de solicitud de información adicional a las áreas de presupuesto, contabilidad y jurídica vía correo electrónico del 29 de junio de 2023. Se realizó una mesa de trabajo con el área de Producción el día 14 de Julio para aclaración de dudas sobre el proyecto Ahora.

Una vez recopilada la información de emisión de programas para el segundo trimestre, se realizó una muestra de programas, los cuales fueron suministrados por el área de Programación vía Google Drive Resolución 016 [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xCe5HZPvDQ_69KwKGcz73BXz0m-ThcL4/edit?usp=drive_link&ouid=112024195399613737464&rtpof=true&sd=true] y Resolución 024 [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1N4VizxjydvKx8GZlFJggLxDIWIXsRfpO/edit?usp=drive_link&ouid=112024195399613737464&rtpof=true&sd=true], con la respectiva herramienta de relación de programas y enlaces en Excel.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

7. DESARROLLO

7.1. Generalidad de las Resoluciones

Adelantada la verificación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, estudios previos y verificados los objetos contractuales de los procesos adelantados en el marco de las Resoluciones 016, 024 y 071 de 2023, se evidencia falta de unificación de criterios frente a indicar en los objetos contractuales la Resolución de FUTIC de la cual se está haciendo la apropiación de los recursos, ya que, en algunos se indica el número de la resolución y en otros no, como se muestra en los siguientes ejemplos: **OBSERVACIÓN 1**

BOGOTÁ	0260 CANAL CAPITAL LTDA UNIDAD EJECUTORA 01	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ANGELA MARIA PAYARES GOMEZ Firmado digitalmente por ANGELA MARIA PAYARES GOMEZ Fecha: 2023.03.27 14:48:00 -05'00'	
Número : 900		EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA	ANGELA MARIA PAYARES GOMEZ PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:				
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
42301160556000007505	Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación	40 NO APLICA	3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	89.649.292
		Total		89.649.292
Objeto: DO-261 Suministrar las licencias de uso de obras audiovisuales de titularidad del proveedor o en representación del titular, de acuerdo con el Anexo Técnico, para su reproducción y comunicación pública, en el marco de la Resolución No. 024 de 2023 de proyectos adicionales del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).				

Capital	CONDICIONES CONTRACTUALES PERSONA JURÍDICA	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
----------------	---	--

Contrato de adquisición y pago de licencias de material audiovisual No. 233-2023

CLÁUSULAS:

PRIMERA. –OBJETO: DO-261 Suministrar las licencias de uso de obras audiovisuales de titularidad del proveedor o en representación del titular, de acuerdo con el Anexo Técnico, para su reproducción y comunicación pública, en el marco de la **Resolución No. 024 de 2023** de proyectos adicionales del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

Fuente:<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4343112&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



0260 CANAL CAPITAL LTDA
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 682

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANGELA
MARIA
PAYARES
GOMEZ

Firmado
digitalmente por
ANGELA MARIA
PAYARES GOMEZ
Fecha: 2023.01.25
11:52:08 -05'00'

ANGELA MARIA PAYARES GOMEZ
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
423011605560000007505	Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplatforma en ciudadanía, cultura y educación	40 NO APLICA	3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	44.140.800
		Total		44.140.800

Objeto:

DO-124 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios requeridos para desarrollar las actividades de liderazgo en la producción general de procesos y proyectos relacionados con la preproducción, producción, postproducción y circulación de contenidos infantiles en las diferentes plataformas de Canal Capital y eureka, incluyendo los proyectos para la resolución del plan de inversión 2023 del Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

Se expide a solicitud de ORLANDO BARBOSA SILVA Cargo SUBDIRECTOR FINANCIERO mediante oficio número 189-FUTIC-PI de ENERO 25 DE 2023.



CONDICIONES CONTRACTUALES PERSONA NATURAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Contrato de Prestación de Servicios No.

082-2023

CLÁUSULAS:

PRIMERA. –OBJETO: DO-124 DO-127 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios requeridos para desarrollar las actividades de liderazgo en la producción general de procesos y proyectos relacionados con la preproducción, producción, postproducción y circulación de contenidos infantiles en las diferentes plataformas de Canal Capital y eureka, incluyendo los proyectos para la resolución del plan de inversión 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

Fuente:<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3892022&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Respuesta de las áreas: Al inicio de la vigencia y con el fin de garantizar la operación del canal en forma oportuna, y teniendo en cuenta el flujo tan alto de procesos precontractuales que entraban en gestión para ese momento, se decidió de forma coordinada entre la Subdirección Financiera, Jurídica y el área de Planeación adelantar la proyección de documentos requeridos para esta fase de la siguiente forma:

Plan de inversión: Resolución 016/2023

Proyectos adicionales: Resolución 024/2023

Esta medida garantizaba poder avanzar con la celeridad requerida la elaboración de Estudios Previos, Solicitudes de CDPs, Propuesta del contratista, Certificado de Idoneidad y de Recursos Humanos de forma alineada en el objeto contractual principalmente. Así las cosas, y bajo esta codificación, las tres áreas junto con la Dirección Operativa podrían alinearse en el futuro para las afectaciones y los reportes correspondientes. Una vez emitidas formalmente las resoluciones de asignación de recursos de FUTIC se expidieron los CDPs que venían en tránsito de solicitud y se optimizaba el tiempo de gestión de los procesos precontractuales.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Sin embargo, una vez se expedieron las resoluciones de FUTIC se mantuvo la medida para contratos de personas naturales, pero se prefirió alinear los objetos de las personas jurídicas relacionadas con Licencias de uso y emisión, producción por encargo incluidas las convocatorias y fortalecimiento a la infraestructura al número específico de la resolución.

Ánalisis de la Respuesta: De conformidad con lo indicado por los responsables, la situación se presentó por la necesidad de avanzar con la definición de estudios previos debido al alto volumen de contratación requerido para iniciar todos los proyectos de la vigencia 2023, por lo tanto, se efectuó un acuerdo para el manejo de la información entre las áreas, teniendo en cuenta lo anterior **se mantiene** la observación, con el fin de advertir que es importante mantenga la unidad de criterio frente a los compromisos que faltan por adquirir de la vigencia 2023 y se registre el mismo criterio de información en los documentos requeridos para los procesos contractuales

7.2. Resolución 016 de 2023

7.2.1. Ejecución y legalización de recursos II Trimestre:

De conformidad con el cuadro de ejecución de recursos reportado en el informe del segundo trimestre, se han comprometido y ejecutado los siguientes recursos para cada una de las líneas de inversión aprobadas mediante la Resolución 016 de 2023 y las 2 modificaciones aprobadas por el FUTIC:

LÍNEA DE INVERSIÓN	Fondo Único del TIC				
	Asignado	Comprometido	Pagado	Saldo por comprometer	Saldo por ejecutar
A. Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma.	7.403.370.685	4.918.760.813	1.834.729.259	2.484.609.872	3.084.031.554
B. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal.	400.000.000	299.722.931	-	100.277.069	299.722.931
C. Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias.	-	-	-	-	-
D. Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos	-	-	-	-	-
E. Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual.	-	-	-	-	-
F. Operación y funcionamiento.	867.041.187	867.041.187	867.041.187	-	-
Total recursos solicitados	8.670.411.872	6.085.524.931	2.701.770.446	2.584.886.941	3.383.754.485

Fuente: Informe trimestral, Res. 016 de 2023

Una vez revisada la información remitida por el área de contratación [cuadro de contratación recursos FUTIC II Trimestre y el área de planeación [informe de pagos 2023], se presentan inconsistencias en la información reportada del siguiente contrato: **OBSERVACIÓN 2**

a. **Contrato 058 de 2023:** En el archivo de pagos del área de Planeación se reportó el mismo número de contrato a dos (2) colaboradores diferentes, así mismo y de conformidad con el archivo de contratos remitido por el área jurídica no se evidencia ningún contratista llamado "Headliner" el cual tenga comprometido recursos del FUTIC, por lo que se debe verificar y ajustar el nombre y valor comprometido en el informe trimestral.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

TÍTULO LÍNEA CONTENIDOS CON DESTINO A LA PROGRAMACION EDUCATIVA Y CULTURAL							
RESOL	PROGRAMA	CONTRATO	FECHA CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	VALOR CONTRATO ...total	
16	3. FEMINISMOS	57	27/01/2023	GLORIA MARIA MARCELA BENAVIDES EST	DO-119 Proveer, de manera autonoma e		
16	4. ANIMALAX SE	57	27/01/2023	GLORIA MARIA MARCELA BENAVIDES EST	DO-119 Proveer, de manera autonoma e		
16	4. ANIMALAX SE	57	30/05/2023	GLORIA MARIA MARCELA BENAVIDES EST	DO-429 Adicionar y prorrogar el contrato de pre	42.134.400	
16	1. ROMPER EST	58	27/01/2023	ANGELA PAOLA GONZALEZ VASQUEZ	DO-123 Proveer, de manera autonoma e indep	44.140.800	
16	1. ROMPER EST	58	27/01/2023	ANGELA PAOLA GONZALEZ VASQUEZ	DO-123 Proveer, de manera autonoma e		
16	1. ROMPER EST	58	18/05/2023	Headliner	DO-303 Adquirir el servicio de la plataforma Head	1.027.645	
16	1. ROMPER EST	58	27/05/2023	ANGELA PAOLA GONZALEZ VASQUEZ	DO-373 Adicionar y prorrogar el contrato de pre	22.070.400	

Fuente: Informe de pagos - área de Planeación

Respuesta del área: Se ajusta y unifica el nombre del contrato 058 de 2023 ANGELA PAOLA GONZALEZ VASQUEZ

Ánalisis de la Respuesta: Si bien se ajustó el nombre del contrato 058 en el archivo de pagos, el objeto contractual del proveedor Headliner es: *“DO-303 Adquirir el servicio de la plataforma Headliner app para la realización de los audiogramas de los podcasts de Capital Sonoro y AHORA, con el fin de difundirlos en las diferentes plataformas digitales de CAPITAL y AHORA, de acuerdo con las necesidades de comunicación de CAPITAL, incluyendo las relacionadas con el proyecto AHORA del Plan de inversión de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)”,* el cual difiere del objeto contractual asignado a la contratista ANGELA PAOLA GONZALEZ VASQUEZ, por lo que debía revisarse a cuál Resolución y programa estaba comprometido el recurso del contratista Headliner, no solo hacer un ajuste en el nombre asignado, por lo anterior la observación **se mantiene**, ya que, no se puede presentar el mismo contrato con dos objetos contractuales diferentes.

TÍTULO LÍNEA CONTENIDOS CON DESTINO A LA PROGRAMACION EDUCATIVA Y CULTURAL							
RESOL	PROGRAMA	CONTRATO	FECHA CONTRATO	MES CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	VALOR CONTRATO ...total
16	1. ROMPER ESTEREOT	58	27/01/2023	enero	ANGELA PAOLA GONZALEZ VASQUEZ	DO-123 Proveer, de manera autonoma e independiente, los servicios requeridos para desarrollar las actividades de liderazgo en el diseño, desarrollo y producción de contenidos infantiles para los proyectos de las diferentes plataformas de Canal Capital y eureka, incluyendo los proyectos para la resolución del plan de inversión 2023 del Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).	44.140.800
16	1. ROMPER ESTEREOT	58	27/01/2023	enero	ANGELA PAOLA GONZALEZ VASQUEZ	DO-123 Proveer, de manera autonoma e independiente, los servicios requeridos para desarrollar las actividades de liderazgo.	
16	1. ROMPER ESTEREOT	58	18/05/2023	mayo	ANGELA PAOLA GONZALEZ VASQUEZ	DO-303 Adquirir el servicio de la plataforma Headliner app para la realización de los audiogramas de los podcasts de Capital Sonoro y AHORA, con el fin de difundirlos en las diferentes plataformas digitales de CAPITAL y AHORA, de acuerdo con las necesidades de comunicación de CAPITAL, incluyendo las relacionadas con el proyecto AHORA del Plan de inversión de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).	1.027.645
16	1. ROMPER ESTEREOT	58	27/05/2023	mayo	ANGELA PAOLA GONZALEZ VASQUEZ	DO-373 Adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios N° 058 de 2023, suscrito ANGELA PAOLA GONZALEZ VASQUEZ.	22.070.400

Fuente: Informe de pagos ajustado - área de Planeación

7.2.2. Línea de Inversión Contenido de Programación Educativa y Cultural Multiplataforma

Respuesta del área: Se ajusta el archivo de pagos en la asignación de los proyectos y queda coincidente con la información incorporada en el informe trimestral.

Ánalisis de la Respuesta: En respuesta al informe preliminar se ajustaron los valores reportados como comprometidos para cada uno de los programas de la Línea de Inversión de Contenido de Programación Educativa y Cultural Multiplataforma, encontrando que la información se ajustó de acuerdo a la información reportado en el “archivo informe de pagos - ajustado”

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

7.2.3. Línea de inversión fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada, para la producción, emisión y transporte de la señal.

De conformidad con el reporte de los responsables se ha ejecutado el 75% del proyecto, ya que, presupuestalmente se comprometieron el 75% de los recursos, frente a este porcentaje de avance se recomienda revisar si es pertinente indicar un porcentaje de ejecución (física) tan avanzado, teniendo en cuenta que si bien el recurso se comprometió en dicho porcentaje a la fecha del presente informe no se han recibido los equipos, ni ingresado a los activos de Capital, que es la finalidad propia de esta línea de inversión. Adicionalmente falta la adquisición de 2 equipos, que de conformidad con el reporte se encuentran en estudio de mercado.

EQUIPOS O ACTIVIDAD	CANTIDADES O ACTIVIDADES PROYECTADAS	CANTIDADES O ACTIVIDADES ADQUIRIDAS O REALIZADAS	% AVANCE DE EJECUCIÓN (PROYECTADOS VS ADQUIRIDOS O REALIZADOS)
Generador de Sincronismo	1	0	0
Servidor de almacenamiento NAS con funcionalidad MAM	1	0	0
Servidor con software para la copia legal de dos canales	1	0	0
TOTAL	3	0	0

1.2.1 Descripción del avance de la ejecución de esta actividad

(Describir las actividades realizadas para el desarrollo del programa en el periodo presentado)

PROGRAMA	AVANCE DE EJECUCIÓN
Generador de Sincronismo	Así las cosas, teniendo en cuenta que existe presupuesto por ejecutar, el área técnica inicia el proceso para adquirir un generador de sincronismo, el cual se encuentra previsto en el Plan de inversión 2023 financiados a través de la Resolución 016 de 2023, el mencionado equipo busca sincronizar la sede principal a nivel de referencia blackburst, Wordclock y NTP principalmente, a la fecha nos encontramos en la elaboración del anexo técnico y el estudio del mercado para el 14 de julio de 2023.
Servidor de almacenamiento NAS con funcionalidad MAM	El Canal suscribió un contrato de compraventa, para la adquisición de una solución integral de almacenamiento, el cual inició su ejecución el día 30 de mayo de 2023. En la fecha de presentación de este informe y con base en el seguimiento realizado al contrato por parte de esta supervisión, el proveedor informa que el equipo se encuentra en proceso de importación por parte de fábrica, por lo tanto, aproximadamente para el día 28 de julio el Canal lo estaría recibiendo, sin embargo, es importante aclarar que esta fecha es susceptible de cambio. Con la suscripción del contrato antes citado el porcentaje de ejecución del total del rubro asignado para el FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA es del 75%.
Servidor con software para la copia legal de dos canales	En proceso la identificación de la necesidad para la construcción del anexo técnico.

Fuente: Informe trimestral, Res. 016 de 2023

7.2.4. Línea de operación y funcionamiento

Teniendo en cuenta los reportes y soportes entregados por las áreas responsables el 100% de los recursos asignados para esta línea por valor de \$867.041.187 se comprometieron y pagaron en su totalidad, finalizando la ejecución durante el mes de mayo de 2023. Los soportes remitidos permiten evidenciar la ejecución de los recursos de acuerdo a lo programado en el plan de inversión.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

7.2.5. Estado y manejo de los recursos Resolución 016 de 2023

Respecto al manejo de los recursos de la Resolución 016 de 2023 se concilió la información reportada en el informe trimestral, con la información de los extractos y las conciliaciones bancarias del trimestre encontrando que la información esta reportada correctamente.

7.2.6. Verificación de programas Resolución 016 de 2023

De conformidad con lo reportado por el área de Producción y Programación durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 se produjeron y emitieron un total de 46 programas de la Resolución 016 de 2023, se tomó una muestra aleatoria de 26 programas con el fin de verificar que tuvieran el reconocimiento expreso de la financiación de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los créditos de las producciones audiovisuales y el tiempo certificado en el formato de emisión MDCC-FT-029, correspondiera al tiempo de emisión real del programa.

Lo anterior fue realizado mediante la verificación de los videos entregados por el área de Programación en el enlace asignado de la herramienta Drive [https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1WJdSo4na_hLUZhbR48E9nwzhl6zyV1i] respecto a lo anterior se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 1. Verificación programas Res. 016-2023

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación	Observaciones
			Si	No		
17/4/2023	Especial Ahora en FilBo	0:52:52	x		0:58:31	Incluye cortes.
23/4/2023	Especial Ahora en FilBo	0:52:18	x		0:58:27	Incluye cortes.
30/4/2023	Especial Ahora en FilBo	1:00:54	x		1:06:12	Incluye cortes.
8/5/2023	Ahora - Análisis y periodismo de datos	1:00:23	x		1:02:54	Incluye cortes.
10/5/2023	Ahora - Análisis y periodismo de datos	0:57:40	x		1:01:08	Incluye cortes.
12/5/2023	Ahora - Análisis y periodismo de datos	0:59:17	x		1:01:03	Incluye cortes.
16/5/2023	Ahora - Análisis y periodismo de datos	0:58:18	x		1:01:00	Incluye cortes.
18/5/2023	Ahora - Análisis y periodismo de datos	1:00:15	x		1:03:46	Incluye cortes.
23/5/2023	Ahora - Análisis y periodismo de datos	0:57:25	x		1:00:00	Incluye cortes.
25/5/2023	Ahora - Análisis y periodismo de datos	1:01:09	x		1:04:02	Incluye cortes.
29/5/2023	Ahora - Análisis y periodismo de datos	1:02:18	x		1:05:08	Incluye cortes.
31/5/2023	Ahora - Análisis y periodismo de datos	1:04:57	x		1:06:18	Incluye cortes.
28/5/2023	Ahora o nunca - Videocast	0:55:22	x		0:55:24	
2/6/2023	Ahora - Análisis y periodismo de datos	1:02:49	x		1:05:08	Incluye cortes.
6/6/2023	Ahora - Análisis y periodismo de datos	1:00:06	x		1:02:02	Incluye cortes.
8/6/2023	Ahora - Análisis y periodismo de datos	1:00:17	x		1:01:34	Incluye cortes.
13/6/2023	Ahora - Análisis y periodismo de datos	0:59:44	x		1:02:02	Incluye cortes.
15/6/2023	Ahora - Análisis y periodismo de datos	0:56:23	x		0:58:13	Incluye cortes.
20/6/2023	Ahora - Análisis y periodismo de datos	0:59:31	x		1:01:35	Incluye cortes.
22/6/2023	Ahora - Análisis y periodismo de datos	1:01:32	x		1:03:25	Incluye cortes.
26/6/2023	Ahora - Análisis y periodismo de datos	0:57:48	x		1:01:22	Incluye cortes.
28/6/2023	Ahora - Análisis y periodismo de datos	1:00:11	x		1:02:00	Incluye cortes.
25/6/2023	Ahora o nunca - Videocast	0:56:34	x		0:56:34	
29/6/2023	Especial Ahora - Woman deliver	0:56:31	x		0:58:11	Incluye cortes.

De los resultados consolidados en la tabla previa, se evidenció:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



- El 100% de los programas verificados cuentan con el reconocimiento expreso de la financiación, de conformidad con lo descrito en la Resolución mencionada previamente.
- En el 100% de los programas verificados los tiempos certificados en el formato MDCC-FT-029 coinciden con las verificaciones realizadas

7.2.7. Obligaciones del Operador

Se registra en la siguiente tabla la evaluación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 021 de 2022, así como de los artículos 15 y 16 de la Resolución 922 de 2020, evidenciando que:

Tabla 2. Obligaciones del operador

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:	Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.
Periodo evaluado:	Segundo Trimestre 2023

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Tipo de evaluación:	Revisión
Auditor(es) Responsable(s):	Diana Romero / Jizeth González
Fecha ejecución:	Julio de 2023
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por FUTIC en la Resolución 016 de 2023, así como de las demás establecidas en las resoluciones 922 de 2020.

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 016 DE 2023

Ítem	Obligación	¿Cómo se verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
1	Destinar los recursos de la transferencia objeto de la presente resolución exclusivamente para el desarrollo del plan de inversión aprobado.	Contratos suscritos, recursos comprometidos y pagos adelantados de la Resolución 016 de 2023.	X		<p>Durante el segundo trimestre se adelantó la suscripción de (15) contratos y modificaciones de (61) contratos para ejecución del plan de inversión de la Resolución 016 de 2023.</p> <p>Se adelantó la adjudicación del proceso CP02 de 2023, a través del cual se está adelantando la producción de los proyectos Rompiendo Moldes y Feminismos y Nuevas Masculinidades.</p> <p>Se publicó en el botón de transparencia: https://www.canalcapital.gov.co/content/convocatorias el proceso de convocatoria pública CP-03-2023 a través de cual se adelantará la producción del proyecto Romper Estereotipos.</p> <p>Se adelantaron pagos para el segundo trimestre de conformidad con la información reportada por el área Financiera por valor de \$2.166.908.176 en el marco de los compromisos adquiridos para la línea</p>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

					de inversión A. Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma y la línea F. Operación y Funcionamiento, sin embargo, debe ajustarse la información de conformidad con lo indicado en el numeral 7.1 .
2	Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente resolución y el plan de inversión aprobado.	Contratos suscritos, recursos comprometidos y pagos adelantados en el marco de la Resolución 016 de 2023.	X		<p>Durante el segundo trimestre se adelantó la suscripción de (15) contratos y modificaciones de (61) contratos para ejecución del plan de inversión de la Resolución 016 de 2023.</p> <p>Se adelantó la adjudicación del proceso CP02 de 2023, a través del cual se está adelantando la producción de los proyectos Rompiendo Moldes y Feminismos y Nuevas Masculinidades.</p> <p>Se publicó en el botón de transparencia: https://www.canalcapital.gov.co/content/convocatorias el proceso de convocatoria pública CP-03-2023 a través de cual se adelantará la producción del proyecto Romper Estereotipos.</p> <p>Se adelantaron pagos para el segundo trimestre de conformidad con la información reportada por el área Financiera por valor de \$2.166.908.176 en el marco de los compromisos adquiridos para la línea de inversión A. Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma y la línea F. Operación y Funcionamiento, sin embargo, debe ajustarse la información de conformidad con lo indicado en el numeral 7.1.</p>
3	Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades propuestas, en forma oportuna y dentro del término establecido, conforme al plan de inversión.	Supervisión de los contratos suscritos en el marco de la Resolución 016 de 2023.			<p>Durante el segundo trimestre se adelantó la suscripción de (15) contratos y modificaciones de (61) contratos para ejecución del plan de inversión de la Resolución 016 de 2023, los cuales se publicaron en la plataforma SECOP II, de conformidad con el manual de supervisión de Capital los supervisores delegados para cada uno de los contratos adelantan actividades de seguimiento, control y vigilancia para garantizar que los proyectos y productos se entreguen en los tiempos estipulados en el plan de inversión.</p>
4	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que imparte el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones. En caso de requerir un mayor tiempo, los operadores de televisión pública regional informarán al responsable del seguimiento de la ejecución de los recursos objeto de la presente transferencia.	Requerimientos recibidos sobre la Resolución 016 de 2023.	X		<p>Desde el área de Planeación se indica que "Se atienden los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones impartidas por el Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, en los tiempos indicados en la presente Resolución.". Este reporte se realizó en los informes mensuales de abril a junio de 2023.</p> <p>Se respondieron los requerimientos remitidos por el grupo interno de trabajo para el fortalecimiento al sistema de medios públicos con fechas del 4 de mayo y 10 de abril de 2023.</p>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5	Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de ley en los procesos de contratación que deban adelantar los operadores de televisión pública regional, encaminados al cumplimiento de las líneas de inversión propuestas en el plan de inversión, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.	Contratos suscritos en el marco de la Resolución 016 de 2023.			Capital cuenta con lineamientos que deben ejecutarse para celebrar los diferentes procesos de contratación que se lleven a cabo en el marco de la Resolución 016 de 2022, para ello se aplican las disposiciones descritas en el Manual de Contratación V11 y se llevan a cabo Comités de Contratación para realizar asesoría y seguimiento a las convocatorias públicas que se lleven a cabo.
6	Presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la última fecha para la emisión de los contenidos audiovisuales contenidos en el plan de inversión (...)	Certificaciones de contenidos emitidos			No aplica para el presente seguimiento.
7	Dar cumplimiento a todas las normas y directrices impartidas por el Gobierno Nacional y las demás establecidas por los entes territoriales en atención a la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Protocolo de Bioseguridad de Capital	x		Si bien la emergencia sanitaria finalizó el 30 de junio de 2023, Capital mantiene protocolos de Bioseguridad definidos para Capital, mediante Resolución 156 de 2022 "Por medio de la cual se actualiza el anexo técnico de los protocolos de bioseguridad definidos en la Resolución 074 de 2021 por medio de la cual se dictan disposiciones para implementar en canal capital - las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del coronavirus COVID-19".

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 DE 2020 (ART. 15)

Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
A.	Ejecutar el plan de inversión de acuerdo con las condiciones y plazos con base en las cuales se dio viabilidad a la asignación de recursos.	Certificación de obligaciones			A la fecha de seguimiento se remite borrador del certificado de las obligaciones consignadas en la Resolución de asignación de recursos correspondiente al estado de avance del primer trimestre de 2023.
b.	Dar cumplimiento a las normas presupuestales que le sean aplicables del Estatuto Orgánico de Presupuesto, sobre la base de que los recursos asignados tienen exclusiva destinación a la financiación del plan de inversión. En especial, deberá darse estricta aplicación de lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y en el inciso 1 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.	Informes de ejecución presupuestal y pagos adelantados de la Resolución 016 de 2023.	x		Desde el área de Planeación se indica que " <i>se atiende la normatividad garantizando que desde la fase de planeación ejecutiva y presupuestal de cada uno de los proyectos presentados en la ficha de inversión se garantiza correcta destinación y utilización de los recursos</i> " En el botón de transparencia de Capital, se publica de manera mensual el informe de ejecución presupuestal, el cual es aprobado por la Gerente General y el Subdirector Financiero de Capital.
c.	Atender lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 182 de 1995 para las producciones audiovisuales financiadas.	Informe de ejecución de recursos y certificación de obligaciones.			A la fecha de seguimiento se remite borrador del certificado de las obligaciones consignadas en la Resolución de asignación de recursos correspondiente al estado de avance del segundo trimestre de 2023. Desde el área de Producción se indica que " <i>Los proyectos financiados a través de la Resolución 016 de 2023 se formularon con el objetivo de formar,</i>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

					<i>educar, informar veraz y objetivamente y recrear de manera sana., en el marco del manifiesto Capital y el manifiesto Eureka que garantiza estos objetivos bajo la premisa editorial de la ciudadanía en el centro"</i>
d.	Destinar y ejecutar como máximo el 10% de los recursos asignados al plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, para atender gastos de operación y funcionamiento.	Recursos aprobados para esta línea en el plan de inversión de la Resolución 016 de 2023. Informe trimestral con soportes. CRPS Sub. Financiera.	x		Teniendo en cuenta que la totalidad de recursos asignados para la Resolución son de \$ 8.670.411.872 y que lo asignado a atención de gastos de operación y funcionamiento es de \$ 867.041.187, es decir el 10%, se atiene a lo dispuesto en la obligación. Para el segundo trimestre ya se ejecutó al 100% los recursos asignados a operación y funcionamiento.
e.	Destinar y ejecutar como mínimo el 60% de los recursos asignados para la línea de inversión "Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma".	Recursos aprobados para esta línea en el plan de inversión de la Resolución 016 de 2023. Informe trimestral con soportes. CRPS Sub. Financiera.	x		Teniendo en cuenta que la totalidad de recursos asignados para la Resolución son de \$ 8.670.411.872 y que lo asignado a la atención del Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma es de \$ 7.403.370.685, es decir el 85.38%, se atiene a lo dispuesto en la obligación.
f.	Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión "Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma" del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios.	Convocatoria pública			A 30 de junio se adjudicó la convocatoria pública CP-002-2023 por un valor de \$983.598.833 lo que representa el 13.28% de los recursos asignados a la línea de inversión "Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma" [\$7.403.370.685]. Se dio apertura a la convocatoria pública CP-003-2023 por un valor de \$491.833.333, con lo cual al adjudicarla se cumpliría con el porcentaje mínimo establecido en el presente literal. Esta convocatoria a la fecha de corte del presente informe no ha sido adjudicada, por lo tanto, se verificará el cumplimiento de la obligación el seguimiento del próximo trimestre.
g.	No exceder en la compra de producciones extranjeras del 40%, de los recursos destinados a la compra de producciones nacionales durante la vigencia del plan de inversión.	Contrato y/o soportes de adquisición	x		Se indica por parte de los responsables que, con corte a 30 de junio de 2023, no se ha adelantado la adquisición de producciones extranjeras.
h.	Destinar y ejecutar hasta un 20%, de los recursos asignados a los operadores públicos regionales de televisión, a la financiación total o parcial de los costos de los programas de opinión y/o noticieros.	Proyecto Ahora	x		El área de Producción indica: <i>"El proyecto Ahora, contiene un 25% de contenido noticioso y un 75% de contenido de análisis, manteniendo el presupuesto para los compromisos asociados al contenido noticioso de los recursos del plan de inversión y en el marco de la obligación determinado por debajo del 20% del total de los recursos asignados en el plan de inversión. Los recursos humanos, técnicos y logísticos financiados</i>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

					<p>por el fondo, responde a un diseño de producción transversal de todo el proyecto, acorde con la naturaleza convergente con el cual fue concebido y que constituye su principal fortaleza. De tal manera que la ponderación presupuestal de cada uno de los ítem proyectados, comprometidos y pagados para el proyecto Ahora, se pondrá con los mismos porcentajes 25% para el contenido noticioso y 75% para el contenido de análisis”</p> <p>De conformidad con lo indicado para calcular los recursos comprometidos para los programas de opinión y/o noticieros se estima el porcentaje sobre el valor total asignado al proyecto Ahora, lo anterior, teniendo en cuenta que se hacen contrataciones para realizar actividades transversales a todo el proyecto y de la totalidad el proyecto solo el 25% es contenido noticioso, por lo que de conformidad con lo indicado por los responsables este tope del 20% no se supera.</p>
i.	Permitir el encadenamiento de todos los operadores públicos de televisión abierta radiodifundida en las transmisiones de eventos que realicen los operadores públicos de televisión, con cargo a los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, salvo las restricciones derivadas por compra de derechos.	Certificación / Soportes de encadenamiento			Teniendo en cuenta lo reportado por el área de Programación, durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 no se adelantaron solicitudes de encadenamiento de los operadores públicos de televisión abierta.
j.	Tramitar y obtener todos los permisos y licencias requeridos para la ejecución del plan de inversión objeto de financiación.	Contrato de licencias	x		<p>Se indica por parte del área jurídica: “durante el segundo trimestre de 2023 los contratos suscritos sociedades de gestión colectiva por acto de comunicación pública de obras audiovisuales fueron suscritas con los contratos:</p> <ul style="list-style-type: none">•Contrato 317-2023: directores audiovisuales sociedad colombiana de gestión -DASC•Contrato 319-2023: red colombiana de escritores audiovisual es, de teatro, radio y nuevas tecnologías- REDES <p>Cabe aclarar que dichos contratos no fueron financiados con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)”.</p> <p>Adicionalmente, se indica en las cláusulas de las minutos de los contratos suscritos, así como de las condiciones contractuales sobre los derechos de autor y conexos de conformidad con lo previsto en la Ley.</p>
k.	Cumplir con la normatividad vigente en materia de derechos de autor y conexos.	Contrato de licencias	x		Se indica en las cláusulas de las minutos de los contratos suscritos, así como de las condiciones contractuales sobre los derechos de autor y conexos de conformidad con lo previsto en la Ley.
l.	Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los	Verificación de programas emitidos	x		Para el 100% de la muestra verificada de programas emitidos de la Resolución 016 de 2023, se incluyó el

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

<p>recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados.</p>				<p>reconocimiento expreso de la financiación son los fondos del FUTIC.</p>
<p>m. Llevar los registros contables de la ejecución de los recursos, que asigne el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales deberán realizarse en las cuentas y subcuentas que establezca la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, para su tratamiento contable, con el propósito de facilitar su verificación por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando así lo requiera.</p>	Registros contables	X		<p>La Subdirección Financiera adelanta mensualmente la conciliación de la ejecución de recursos FUTIC, así como la legalización trimestral con MinTic. Lo anterior, presenta mejoras teniendo en cuenta las acciones que se adelantan por el área en atención a las observaciones de los informes de Control Interno Contable, adelantados por la Oficina de Control Interno.</p>
<p>n. Reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos asignados para la financiación del plan de inversión, en la cuenta que para tal fin determine el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p>	Soportes de Reintegro	X		<p>Se suministra como soporte del reintegro comprobante del banco de occidente por valor de \$71.056.496 del 12 de julio de 2023, el valor reintegrado corresponde de conformidad con los rendimientos reportados en los extractos bancarios del trimestre.</p>
<p>o. Reintegrar los recursos que no hayan sido ejecutados al terminar la vigencia fiscal para la cual se expidió la resolución respectiva y aquellos que no se ejecuten conforme con lo establecido en la resolución particular que determine la financiación con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p>	Soporte de reintegro			<p>No aplica para el presente seguimiento.</p>
<p>p. Incorporar en sus activos todos los bienes que adquiera en ejecución del plan de inversión.</p>	No aplica para el presente seguimiento.			<p>No aplica para el presente seguimiento.</p>
<p>q. Suministrar la información y documentación que solicite el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones estipuladas, así como permitir las visitas que esta Entidad establezca para los mismos efectos.</p>	Requerimientos recibidos sobre la Resolución 016 de 2023.	X		<p>Desde el área de Planeación se indica que "Se atienden los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones impartidas por el Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, en los tiempos indicados en la presente Resolución."</p> <p>Se remiten 2 requerimientos atendidos por Capital para el periodo evaluado, y en los informes mensuales se indica que "La información relacionada con la ejecución de los recursos asignados se</p>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 03****FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO****ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

					encuentra disponible para cuando la entidad así lo requiera"
--	--	--	--	--	--

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 de 2020 (ART. 16)

Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
a.	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el día 15 del mes siguiente a la finalización del trimestre que será reportando, el informe de legalización de los recursos entregados, en el formato que para tal efecto indique el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, con los documentos que soportan la ejecución, firmados por el representante legal del operador, lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación	Informe de legalización de recursos	X		Se presenta copia del informe de legalización de recursos por parte de la Subdirección Financiera con corte a 30 de junio de 2023; sin embargo, no es posible establecer la fecha de remisión de este al fondo.
b.	Presentar ante la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a más tardar el último día hábil del trimestre que será reportado, el informe de la ejecución contable para propósitos de conciliación de las cuentas recíprocas.	Informe de ejecución contable			Se remite por parte de la Subdirección Financiera el informe de ejecución contable en formato Excel, el cual aún se encuentra dentro del tiempo definido en la obligación para ser remitido al MinTic
c.	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del mes que será reportado, un informe sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente capítulo.	Informe mensual donde se detalle el cumplimiento de cada una de las obligaciones.	X		Se adelantó para los meses de abril, mayo y junio la consolidación del informe de ejecución de los recursos asignados por FUTIC mediante Resolución 016 de 2023.
d.	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre de cada	Informe de ejecución trimestral de recursos de la Resolución 016 de 2023.	X		El informe de ejecución trimestral deberá ajustarse de conformidad con las observaciones del presente informe.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

vigencia, el informe de ejecución y el estado de avance que contenga como mínimo los siguientes aspectos [numerales 1 al 05].			
e. Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente al plazo de ejecución del plan de inversión, el informe final en formato libre, que contenga como mínimo los siguientes aspectos: [numerales 1 al 10].	No aplica para el presente seguimiento		No aplica para el presente seguimiento del plan de inversión.
f. Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de emisión de los programas, un informe que contenga como mínimo: las cuentas por pagar reportadas.	No aplica para el presente seguimiento		No aplica para el presente seguimiento del plan de inversión.

Fuente: Construcción propia

7.3. Resolución 024 de 2023

7.3.1. Ejecución de los recursos

- a. Se adelantó la verificación de ejecución de recursos de la Resolución entre el informe de legalización y el informe trimestral, teniendo en cuenta el acumulado a 30 de junio de 2013, dentro de los cuales se presenta una diferencia por valor de **\$17.696.491,36**. Lo anterior, se presenta a continuación: **OBSERVACIÓN 2**

Tabla 3. Diferencia entre informes [Financiera – Planeación]

Sumatoria recursos legalizados (Financiera)	Sumatoria ejecución (Inf. Trimestral)
\$ 1.022.304.259	\$ 1.004.607.767,64
Diferencia	\$ 17.696.491,36

- b. Se presenta una diferencia por valor de **\$7.321.463** entre los reportes entregados de legalización de recursos del área Financiera y la ejecución reportada en el archivo de pagos como se presenta a continuación:

Tabla 4. Diferencia entre informes [Legalizado - Pagado]

Sumatoria recursos legalizados (Financiera)	Sumatoria ejecución (Archivo pagos)
\$ 1.022.304.259	\$ 1.014.982.796
Diferencia	\$ 7.321.463

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- c. Diferencia por valor de **\$10.375.028,36** entre los reportes remitidos por el área de Planeación [Informe trimestral de ejecución de recursos y archivo de pagos], como se presenta en la tabla 4:

Tabla 5. Diferencia entre informes Planeación

Sumatoria ejecución (Inf. Trimestral)	Sumatoria ejecución (Archivo pagos)
\$ 1.004.607.767,64	\$ 1.014.982.796
Diferencia	\$ 10.375.028,36

Como respuesta al informe preliminar se indica que:

"La diferencia corresponde a pagos adelantados el día 30 de junio de 2023, los cuales se ven reflejados desde el área de Contabilidad (quien prepara las legalizaciones) pero aún no se han reportado en el archivo de pagos enviado por el área de Tesorería, los cuales se ven reflejados en el archivo de pagos del mes siguiente"

Sin embargo, no se remiten soportes con los que se pueda adelantar el cruce de la información y verificación de lo indicado, por lo que la observación **se mantiene** de manera que el área adelante las revisiones y reporte de información respectiva, de conformidad con lo indicado.

7.3.2. Descripción del avance de la ejecución por programa

- a. Se tomó una muestra aleatoria de programas, dentro de los cuales se identificaron diferencias en la fecha de emisión entre lo reportado en el informe mensual y el certificado de emisión, como son: **OBSERVACIÓN 5**

Fecha informe mensual	Nombre programa
20/04/2023	¡MIERDA! ¿Y AHORA QUÉ VAMOS A COMER? LA PARADOJA DE LA CULTURA ALIMENTARIA - FILBO
20/04/2023	EL DARIEN TRÁFICO DE ILUSIONES Y DESESPERANZAS - FILBO
28/06/2023	FORO DE CIUDADES CONVERSATORIO

Como respuesta al informe preliminar se indica por parte de los responsables que:

"Las certificaciones expedidas por el área de programación deben corresponder a fechas de emisión que en un porcentaje menor no se alinean con la fecha de producción. Las fechas de producción se registran como corresponde en el informe ejecutivo de producción de los proyectos solicitados a esta área, siendo coherentes de esta forma con lo indicado en la ficha de contenido correspondiente a las Transmisiones Culturales, Deportivas y académicas. Por lo anterior estas dos informaciones no se deben relacionar en su lectura. es circunstancial que coincidan o no, ya que no existe obligatoriedad de que sea de esta forma"

Se entiende que las fechas de producción y emisión cuentan con diferencias determinadas por factores de postproducción, programación en parrilla, entre otros, y, que por tanto no coincidirán con lo reportado en los certificados de emisión; sin embargo, teniendo en cuenta que lo indicado en el informe de ejecución de recursos trimestral habla de las transmisiones adelantadas durante el periodo de reporte, las fechas relacionadas en este documento y las certificaciones deberán coincidir, así mismo, la información reportada deberá ser coherente en todos sus diferentes soportes de manera que al cruzar y verificar la información se evidencie la uniformidad de presentación de esta. Teniendo en cuenta lo indicado la observación **se mantiene** de manera que los responsables de consolidar la información, adelanten la verificación y ajustes a que haya lugar.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

7.3.2.1. Verificación de programas

a. Transmisiones culturales

Con el fin de verificar los programas emitidos durante el segundo trimestre de la vigencia, se tomó una muestra de (20) emisiones de transmisiones culturales, académicas y deportivas. Lo anterior, se adelantó mediante la verificación de los videos relacionados por el área de Programación en el enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1N4VizjydvKx8GZlFjggLxDIWIXsRfpO/edit?usp=drive_link&ouid=112024195399613737464&rtpof=true&sd=true, sobre lo que tuvieron los resultados indicados en la tabla 6:

Tabla 6. Verificaciones - Transmisiones Culturales

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación	Observaciones
			Si	No		
2/4/2023	Final torneo Copa metropolitana de Marcas	2:16:29	x		2:28:35	Incluye cortes
19/4/2023	FilBo 6 - Lanzamiento libro sexualidades	0:40:51	x		0:40:48	
20/4/2023	FilBo 14 - El rol de la identidad y el lenguaje en la producción literaria	0:38:59	x		0:39:07	
21/4/2023	FilBo 26 - Latinoamérica: Las raíces que compartimos I	1:51:34	x		1:59:31	
22/4/2023	FilBo 33 - Presentación del libro de la izquierda al poder en Colombia	0:41:24	x		0:41:27	
24/4/2023	FilBo 46 - ¿Los animales tienen derechos?	0:47:00	x		0:46:58	
25/4/2023	FilBo 58 - Ir más allá de los límites de la palabra	0:42:46	x		0:42:44	
26/4/2023	FilBo 68 - El que piensa - ¿Pierde?	1:48:05	x		1:48:03	
27/4/2023	FilBo 79 - Hasta que el río deje de llorar	0:45:34	x		0:45:31	
28/4/2023	FilBo 91 - Leer en espacios no convencionales	0:39:25	x		0:39:24	
29/4/2023	FilBo 100 - True Crime	0:41:54	x		0:44:04	
30/4/2023	FilBo 111 - El acertijo de la vida	0:39:50	x		0:39:48	
1/5/2023	FilBo 119 - Fútbol y literatura	0:37:04	x		0:37:02	
10/5/2023	Bogotá Fashion Week - La moda como impacto social	0:46:36	x		0:47:29	
16/5/2023	Antioquia vive la música	3:20:10	x		3:20:12	
14/6/2023	Smart city 5 - Tecnología para ciudades más seguras	1:03:45	x		1:03:40	Repetición reportada.
7/6/2023	Juegos parapanamericanos Baloncesto silla de ruedas (Brazil-Venezuela) - (Colombia - Argentina)	3:21:27		x	5:13:16	Incluye cortes, en los intermedios de los dos partidos emitidos.
22/6/2023	Woysek - Teatro Colón	1:52:55	x		1:52:59	
29/6/2023	Women deliver - Inauguración	0:39:45		x	0:39:43	
30/6/2023	Women deliver - Acciones innovadoras para la transformación cultural y desnaturalización	1:11:44	x		1:11:41	

De lo anterior, se evidenció que:

- Si bien se presentan diferencias entre lo reportado y lo verificado, se identifican segundos, excepto dos (2) programas marcados con color azul, sobre los cuales se recomienda se adelante la verificación pertinente.
- Posterior a la verificación de los videos con el acompañamiento del área de Tráfico se identificó que el 100% de los programas cuentan con el reconocimiento requerido normativamente.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

b. Mesa Capital

Con el fin de verificar los programas emitidos durante el segundo trimestre de la vigencia, se tomó una muestra de (18) emisiones de Mesa Capital. Lo anterior, se adelantó mediante la verificación de los videos relacionados por el área de Programación en el enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1N4VizxjydvKx8GZlFJggLxDIWIXsRfpO/edit?usp=drive_link&ouid=112024195399613737464&rtpof=true&sd=true, sobre lo que tuvieron los resultados indicados en la tabla 7:

Tabla 7. Verificación Mesa Capital

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación	Observaciones
			Si	No		
10/4/2023	Mesa Capital - El lunes	0:53:18	x		0:58:31	Incluye cortes
18/4/2023	Mesa Capital - Sin excepciones	0:51:25	x		0:56:23	Incluye cortes
19/4/2023	Mesa Capital - Planeta Bogotá	0:52:09	x		0:56:26	Incluye cortes
20/4/2023	Mesa Capital - La libreta	0:51:51	x		0:56:49	Incluye cortes
1/5/2023	Mesa Capital - El lunes	0:52:48	x		0:58:58	Incluye cortes
9/5/2023	Mesa Capital - Sin excepciones	0:52:53	x		0:58:00	Incluye cortes
10/5/2023	Mesa Capital - Planeta Bogotá	0:52:59	x		0:58:10	Incluye cortes
11/5/2023	Mesa Capital - La libreta	0:52:03	x		0:57:24	Incluye cortes
5/5/2023	Mesa Capital - La pata que le falta a la mesa	0:51:15	x		0:56:35	Incluye cortes
13/5/2023	Mesa Capital - En el medio	0:52:32	x		0:52:40	Incluye cortes
14/5/2023	Mesa Capital - El cuento del domingo	0:52:08	x		1:01:10	Incluye cortes
5/6/2023	Mesa Capital - El lunes	0:52:16	x		0:56:35	Incluye cortes
13/6/2023	Mesa Capital - Sin excepciones	0:52:02	x		0:57:38	Incluye cortes
21/6/2023	Mesa Capital - Planeta Bogotá	0:52:06	x		0:57:46	Incluye cortes
22/6/2023	Mesa Capital - La libreta	0:52:54	x		0:55:51	Incluye cortes
23/6/2023	Mesa Capital - La pata que le falta a la mesa	0:52:25	x		0:54:53	Incluye cortes
24/6/2023	Mesa Capital - En el medio	0:52:05	x		0:56:54	Incluye cortes
25/6/2023	Mesa Capital - El cuento del domingo	0:52:29	x		0:56:01	Incluye cortes

De lo anterior, se evidenció que el 100% de la muestra tomada cuenta con la cortinilla requerida en el literal f del artículo 13 de la Resolución 433 de 2020.

7.3.2.2. Línea adquisición de licencias de uso de obras audiovisuales

Teniendo en cuenta la información reportada de emisiones tanto en el informe mensual, así como en los certificados de emisión, se tomó una muestra de programas, los cuales fueron relacionados por el área de Programación para el segundo trimestre, en el enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1N4VizxjydvKx8GZlFJggLxDIWIXsRfpO/edit?usp=drive_link&ouid=112024195399613737464&rtpof=true&sd=true, sobre los cuales se obtuvieron los resultados de la tabla 8:

Tabla 8. Revisión Programas Licencias

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
			Si	No	
29/5/2023	Brewster El Gallo - Cap. 1	0:07:01	x		0:07:06
31/5/2023	Brewster El Gallo - Cap. 3	0:07:02	x		0:07:06
2/6/2023	Brewster El Gallo - Cap. 5	0:07:01	x		0:07:07

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



Fecha emisión	Nombre programa	Duración	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
			Si	No	
6/6/2023	Brewster El Gallo - Cap. 7	0:07:01	x		0:07:07
8/6/2023	Brewster El Gallo - Cap. 9	0:07:01	x		0:07:06
12/6/2023	Brewster El Gallo - Cap. 11	0:07:01	x		0:07:07
14/6/2023	Brewster El Gallo - Cap. 13	0:07:02	x		0:07:09
16/6/2023	Brewster El Gallo - Cap. 15	0:07:00	x		0:07:07
20/6/2023	Brewster El Gallo - Cap. 17	0:07:01	x		0:07:05
22/6/2023	Brewster El Gallo - Cap. 19	0:07:02	x		0:06:09
26/6/2023	Brewster El Gallo - Cap. 21	0:07:01	x		0:07:05
28/6/2023	Brewster El Gallo - Cap. 23	0:07:00	x		0:07:04
30/6/2023	Brewster El Gallo - Cap. 25	0:07:01	x		0:07:06
6/6/2023	Gigantosaurios - Cap. 2	0:11:10	x		0:11:15
8/6/2023	Gigantosaurios - Cap. 4	0:11:08	x		0:11:14
12/6/2023	Gigantosaurios - Cap. 6	0:11:11	x		0:11:16
14/6/2023	Gigantosaurios - Cap. 8	0:11:08	x		0:11:14
16/6/2023	Gigantosaurios - Cap. 10	0:11:12	x		0:11:18
20/6/2023	Gigantosaurios - Cap. 12	0:11:10	x		0:11:16
22/6/2023	Gigantosaurios - Cap. 14	0:11:11	x		0:11:18
26/6/2023	Gigantosaurios - Cap. 16	0:11:10	x		0:11:15
28/6/2023	Gigantosaurios - Cap. 18	0:11:10	x		0:11:15
30/6/2023	Gigantosaurios - Cap. 20	0:11:10	x		0:11:14
28/6/2023	PIBXS - Cap. 1	0:04:14	x		0:04:18
28/6/2023	PIBXS - Cap. 3	0:04:46	x		0:04:53
28/6/2023	PIBXS - Cap. 5	0:03:38	x		0:03:44

De lo anterior se evidenció que existen diferencias en el tiempo por segundos, lo cual puede deberse a la medición adelantada por el equipo de tráfico y el de Control Interno, sin que esto sea significativo para la presentación de resultados. Así mismo, se observó que el 100% de los programas contó con la cortinilla requerida en el literal f del artículo 13 de la Resolución 433 de 2020.

7.3.3. Obligaciones del operador

Se verifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 024 de 2023 y artículos 13 y 14 de la Resolución 433 de 2020, evidenciando lo consignado en la tabal 9:

Tabla 9. Obligaciones Resolución 024-2023

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:	Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.
Periodo evaluado:	Segundo Trimestre 2023
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Tipo de evaluación:	Revisión
Auditor(es) Responsable(s):	Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González
Fecha ejecución:	Julio de 2023
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por FUTIC en la Resolución 024 de 2023, así como de las demás establecidas en la Resolución 433 de 2020.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIONES FUTIC – ARTÍCULO 5 RESOLUCIÓN 024 DE 2023

Ítem	Obligación	¿Cómo se revisa?	¿Se encuentra de conformidad con la Resolución de asignación de recursos?		Observaciones
			Si	No	
1	Destinar los recursos de la transferencia objeto de la presente Resolución exclusivamente para el desarrollo de la propuesta presentada.	Contratación y pagos adelantados en el marco de la Resolución de asignación de recursos 024 de 2023.	x		<p>Se adelantó la suscripción de (37) contratos durante el segundo trimestre de la vigencia, de los cuales (7) se financiaron con los recursos de la Resolución 024 de 2023 y los (30) restantes combinan recursos con la Resolución 016 de 2023. Los contratos indicados sumaron \$2.276.153.827. Teniendo en cuenta que no fue remitido el archivo de pagos de los contratos por parte del área de Planeación, OBSERVACIÓN 4 se informa por parte del área Financiera que los recursos asignados mediante la Resolución 024 corresponde a \$522.339.520.</p> <p>Durante el segundo trimestre de la vigencia se indica por parte del área Financiera que se realizó el pago de \$337.561.659.</p>
2	Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente Resolución y la propuesta presentada.	Contratación y pagos adelantados en el marco de la Resolución de asignación de recursos 024 de 2023.	x		<p>Se adelantó la suscripción de (37) contratos durante el segundo trimestre de la vigencia, de los cuales (7) se financiaron con los recursos de la Resolución 024 de 2023 y los (30) restantes combinan recursos con la Resolución 016 de 2023. Los contratos indicados sumaron \$2.276.153.827. Teniendo en cuenta que no fue remitido el archivo de pagos de los contratos por parte del área de Planeación OBSERVACIÓN 4, se informa por parte del área Financiera que los recursos asignados mediante la Resolución 024 corresponde a \$522.339.520.</p> <p>Durante el segundo trimestre de la vigencia se indica por parte del área Financiera que se realizó el pago de \$337.561.659.</p>
3	Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de ley en los procesos de contratación que deba adelantar, encaminados al cumplimiento de las actividades de las propuestas presentadas, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.	Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 024 de 2023.			<p>Teniendo en cuenta lo indicado en los informes mensuales consolidados por el área de Planeación:</p> <p><i>"Se adelantan todas las actividades de monitoreo, seguimiento y acompañamiento a los proyectos a través del grupo de productores de contenidos, ejecutivos y apoyos a la supervisión para garantizar el cumplimiento de los diseños de producción establecidos conforme a lo establecido en la ficha de contenidos de</i></p>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

					<i>los proyectos adicionales y en el marco de los manuales de contratación y de supervisión vigentes en el Canal".</i>
4	Cumplir con la emisión de la totalidad de los contenidos audiovisuales que componen la propuesta aprobada en la presente Resolución hasta el treinta y uno (31) de agosto de la vigencia siguiente, y presentar los respectivos certificados de emisión al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la última fecha para la emisión de los mismos.	Certificados de emisión de los programas relacionados con la Resolución 024 de 2023.	x		Se adelanta la verificación de los programas emitidos hasta la fecha, mediante una muestra realizada a lo reportado por el área de Programación. Los resultados obtenidos se registran en los numerales 7.3.2.1 . y 7.3.2.2 . del presente informe.
5	Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades propuestas, en forma oportuna y dentro del término establecido de conformidad con la propuesta.	Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 024 de 2023.			Teniendo en cuenta lo indicado en los informes mensuales consolidados por el área de Planeación: <i>"Se adelantan todas las actividades de monitoreo, seguimiento y acompañamiento a los proyectos a través del grupo de productores de contenidos, ejecutivos y apoyos a la supervisión para garantizar el cumplimiento de los diseños de producción establecidos conforme a lo establecido en la ficha de contenidos de los proyectos adicionales y en el marco de los manuales de contratación y de supervisión vigentes en el Canal".</i>
6	Presentar, en conjunto con el informe establecido en el literal f) del artículo 14 de la Resolución 433 de 2020, el reporte de medición de audiencias tanto de la emisión de los contenidos como el impacto de las publicaciones y emisiones de los contenidos multiplataforma en todas las pantallas ante el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos de este Ministerio a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la último plazo de emisión de las piezas financiadas con recursos de la presente Resolución conforme al cronograma de la propuesta.	No aplica para el presente seguimiento.			No aplica para el presente seguimiento.
7	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que imparte la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento a los Medios Públicos, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido de estos por parte de CANAL CAPITAL, En caso de requerir un mayor tiempo, el citado operador, informará al responsable	Requerimientos respondidos por Capital al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.	x		Desde el área de Planeación se indica que <i>"Se atienden los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones impartidas por el Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, en los tiempos indicados en la presente Resolución."</i> . Este reporte se realizó en los informes mensuales de abril a junio de 2023.

SISTEMAS DE
COMUNICACIÓN PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	del seguimiento de la ejecución de los recursos de la presente transferencia.			Se respondieron los requerimientos remitidos por el grupo interno de trabajo para el fortalecimiento al sistema de medios públicos con fechas del 4 de mayo y 10 de abril de 2023
8	Ejecutar de manera integral las fichas de los proyectos, la cuales formarán parte integral de la presente Resolución, en todas sus características y atributos de calidad y oportunidad.	Fichas de los proyectos de inversión. Informes mensuales de ejecución. Informes trimestrales consolidados de ejecución de la Resolución 024 de 2023.		Lo requerido se verifica en el numeral 7.3. del presente informe, así como de los informes trimestrales consolidados por el área de Planeación, como insumo del seguimiento con corte a 30 de junio de 2023.
9	Apoyar la divulgación y promoción de las iniciativas, planes, programas y/o proyectos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo con el área geográfica cubierta por el operador de la televisión pública regional.	Soportes de divulgación y promoción de las iniciativas, planes, programas y/o proyectos del fondo.		Para abril Capital indica que: " <i>Canal Capital está presto a apoyar en la divulgación y promoción de las iniciativas, planes, programas y/o proyectos del FUTIC cuando así se requiera</i> ". Adicionalmente, no se reportan soportes de lo mencionado, así como tampoco se remite información por parte del área responsable durante mayo y junio de 2023.
10	Al finalizar el proyecto, el operador deberá remitir por escrito una autorización en favor del Ministerio de TIC / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de los demás operadores de televisión pública, por el término máximo de protección establecido en la ley de derechos de autor, de manera no exclusiva, que permita la emisión, difusión y comunicación pública de las obras financiadas con recursos de la presente transferencia, en las diferentes pantallas de los operadores de televisión pública que soliciten el material, en los términos definidos en el artículo 4 de la Resolución 433 de 2020.	No aplica para el presente seguimiento.		No aplica para el presente seguimiento.

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 433 de 2020 (ART. 13)

a.	Ejecutar el proyecto en las condiciones y plazos con base en los cuales se dio viabilidad a la asignación de recursos.	Fichas de los proyectos formulados para la presente vigencia. Certificación de cumplimiento de obligaciones de la Resolución 024 de 2023.	x	Para el segundo trimestre de la vigencia 2023 se remite por parte del área de Planeación el borrador del certificado de cumplimiento de las obligaciones establecidas para Capital. De manera adicional, Capital cuenta con las fichas de formulación de los proyectos, así como las modificaciones correspondientes.
b.	Dar cumplimiento a las normas presupuestales, que le sean	Certificación de cumplimiento de		Se indica por parte de Planeación: " <i>Se atiende la normatividad garantizando que</i>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	aplicables, contenidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, sobre la base de que los recursos asignados tienen exclusiva destinación a la financiación del proyecto, en especial a lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y en el inciso 1º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003.	obligaciones de la Resolución 024 de 2023.			<p><i>desde la fase de planeación ejecutiva y presupuestal de cada uno de los proyectos presentados en la ficha de inversión se garantiza correcta destinación de los recursos".</i></p> <p>Se evidencia la falta de incorporación de recursos en el presupuesto de Capital por valor de \$175.950.872 respecto al rubro 7505 del informe de ejecución presupuestal remitido por el área Financiera con corte a 30 de junio de 2023.</p>
c.	Atender lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 182 de 1995 para las producciones audiovisuales.	Informe de ejecución de recursos y certificación de obligaciones.	x		<p>Se remite borrador de la certificación de cumplimiento de las obligaciones consignadas en la Resolución 433 de 2020 del MinTic. Así como la consolidación del informe trimestral con corte a 30 de junio de 2023.</p>
d.	Tramitar y obtener todos los permisos y licencias requeridos para la ejecución de la propuesta objeto de financiación.	Contratos de licencias	x		<p>Se indica por parte del área jurídica: <i>"durante el segundo trimestre de 2023 los contratos suscritos sociedades de gestión colectiva por acto de comunicación pública de obras audiovisuales fueron suscritas con los contratos:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Contrato 317-2023: directores audiovisuales sociedad colombiana de gestión -DASC</i>• <i>Contrato 319-2023: red colombiana de escritores audiovisual es, de teatro, radio y nuevas tecnologías-REDES</i> <p><i>Cabe aclarar que dichos contratos no fueron financiados con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)".</i></p> <p>Adicionalmente, se indica en las cláusulas de las minutos de los contratos suscritos, así como de las condiciones contractuales sobre los derechos de autor y conexos de conformidad con lo previsto en la Ley.</p>
e.	Cumplir con la normatividad vigente en materia de derechos de autor y conexos.	Contratos de licencias	x		<p>Se indica por parte del área jurídica: <i>"durante el segundo trimestre de 2023 los contratos suscritos sociedades de gestión colectiva por acto de comunicación pública de obras audiovisuales fueron suscritas con los contratos:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Contrato 317-2023: directores audiovisuales sociedad colombiana de gestión -DASC</i>• <i>Contrato 319-2023: red colombiana de escritores audiovisual es, de teatro, radio y nuevas tecnologías-REDES</i>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 03****FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

					<p><i>Cabe aclarar que dichos contratos no fueron financiados con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).</i></p> <p>Adicionalmente, se indica en las cláusulas de las minutos de los contratos suscritos, así como de las condiciones contractuales sobre los derechos de autor y conexos de conformidad con lo previsto en la Ley.</p>
f.	Incluir el reconocimiento expreso de la financiación de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados.	Verificación de programas emitidos con la Resolución 024 de 2023.	x		Se adelanta la verificación de los programas emitidos, mediante una muestra realizada a lo reportado por el área de Programación. Los resultados obtenidos se registran en los numerales 7.3.2.1. y 7.3.2.2. del presente informe.
g.	Llevar los registros contables de la ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales deberán realizarse en las cuentas y subcuentas que establezca la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, para su tratamiento contable, con el propósito de facilitar su verificación por parte de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando así lo requiera.	Registros contables de la Resolución 024 de 2023.	x		Se adelantan las conciliaciones mensuales de los movimientos adelantados en la cuenta asignada para manejo de los recursos; lo anterior, se evidencia dentro de los extractos remitidos como soporte del área Financiera.
h.	Incorporar en sus activos todos los bienes que adquiera en ejecución del proyecto.	No aplica para el presente seguimiento.			No aplica para el presente seguimiento.
i.	Reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos asignados para la financiación del proyecto, en la cuenta que para tal fin determine el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Soportes de reintegro de los rendimientos financieros al Fondo.	x		Se remite para el presente seguimiento, con corte a 30 de junio de 2023 el reintegro por valor de \$3.992.267 a la cuenta Davivienda del Fondo.
j.	Reintegrar los recursos que no hayan sido ejecutados al terminar la vigencia fiscal para la cual se expidió la resolución respectiva y aquellos que no se ejecuten conforme con lo establecido en la resolución particular que determine la financiación con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	No aplica para el presente seguimiento.			No aplica para el presente seguimiento.
k.	Suministrar la información y documentación que solicite Ministerio /Fondo Único de Tecnologías de la	Requerimientos respondidos por Capital al Coordinador del Grupo			Se respondieron los requerimientos remitidos por el grupo interno de trabajo para el fortalecimiento al sistema de

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 03****FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Información y las Comunicaciones, para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones estipuladas, así como permitir las visitas que esta entidad establezca para los mismos efectos.

Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.

medios públicos con fechas del 4 de mayo y 10 de abril de 2'23.

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 433 de 2020 (ART. 14)

a.	<p>Presentar ante el funcionario del Ministerio, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el día 15 del mes siguiente a la finalización del trimestre que será reportado, el informe de legalización de los recursos entregados, en el formato que para tal efecto indique el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con los documentos que soportan su ejecución, firmados por el representante legal del operador.</p>	<p>Informe de legalización de recursos girados.</p>	x		<p>Se remite por parte del área Financiera con fecha del 14 de julio de 2023, el informe de legalización de recursos girados al fondo, del periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023.</p>
b.	<p>Presentar ante la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a más tardar el último día hábil del trimestre que será reportado, el informe de la ejecución contable para propósitos de conciliación de las cuentas reciprocas.</p>	<p>Informe de ejecución contable de la Resolución 024 de 2023.</p>			<p>Se remite por parte de la Subdirección Financiera el informe de ejecución contable en formato Excel, el cual aún se encuentra dentro del tiempo definido en la obligación para ser remitido al MinTic</p>
c.	<p>Presentar ante el funcionario del Ministerio, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del mes que será reportado, un informe sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente capítulo</p>	<p>Informe de ejecución de recursos del primer trimestre de la Resolución 024 de 2023.</p>	x		<p>Se adelanta la consolidación del informe de ejecución de los recursos asignados por FUTIC mediante Resolución 024 de 2023, respecto al segundo trimestre de la vigencia.</p>
d.	<p>Presentar ante el funcionario del Ministerio, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre de cada vigencia, un informe sobre la ejecución de los recursos y el estado de avance. Cada informe deberá contener, como mínimo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El detalle de la ejecución de los recursos, indicando el registro de los compromisos adquiridos, los pagos realizados y los saldos por ejecutar. 2. El estado y manejo de los recursos de la cuenta bancaria informada por el operador público de televisión. 3. Reporte sobre el cumplimiento de 	<p>Informe de ejecución de recursos del primer trimestre de la Resolución 024 de 2023.</p>	x		<p>Se adelanta la consolidación del informe de ejecución de los recursos asignados por FUTIC mediante Resolución 024 de 2023, respecto al segundo trimestre de la vigencia. Lo anterior, soportado con los estados de la cuenta bancaria, así como el certificado de cumplimiento de las obligaciones de Capital.</p>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 03****FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	cada una de las obligaciones establecidas en el presente artículo.				
e.	Presentar a la supervisión, a más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente al plazo de ejecución del proyecto, el informe financiero de la ejecución de los recursos desembolsados y el certificado del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo, expedido por el representante legal. El informe deberá contener (...)	No aplica para el presente seguimiento.			No aplica para el presente seguimiento.
f.	Presentar a la supervisión, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de emisión de los programas...	No aplica para el presente seguimiento.			No aplica para el presente seguimiento.

7.3.4. Indicadores de gestión de la Resolución 024 de 2023

En respuesta del informe preliminar de ejecución de recursos asignados por el fondo, se relaciona la identificación para la presente resolución de cuatro (4) indicadores que miden la ejecución en materia de inversión y de infraestructura, como se muestra a continuación:

Ilustración 1. Indicadores Resolución 024 de 2023

MEDICIÓN DE INDICADORES FONDO ÚNICO DE TIC						
CANAL CAPITAL						
MEDICIÓN DE INDICADORES RESOLUCIÓN N°. 0024 DE 2023 - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2023						
1. INDICADOR RECURSOS INVERTIDOS EN PROGRAMACIÓN						
INDICADOR	OBJETIVO	FÓRMULA	VARIABLES	VALOR	RESULTADO	ANÁLISIS
PARTICIPACIÓN TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE PROYECTOS ADICIONALES	Medir la oferta de televisión educativa y cultural durante el semestre a reportar	Horas programación Educativa y Cultural en todas las señales del Mux vigencia del reporte	Horas programación Educativa y Cultural en todas las señales del Mux vigencia del reporte	126	2189%	Las horas generadas de programación educativa y cultural son del contenido de Transmisiones culturales y Mesa Capital, comparados con los producidos en la anterior vigencia donde también se incluía este último contenido.
		Horas programación Educativa y Cultural en todas las señales del Mux vigencia anterior	Horas programación Educativa y Cultural en todas las señales del Mux vigencia anterior	6		
		Horas programación vigencia del reporte	Horas programación vigencia del reporte	3.193		
		Horas programación vigencia anterior	Horas programación vigencia anterior	3.329		
PARTICIPACIÓN PROGRAMACIÓN ESPECIAL PROYECTOS ADICIONALES	Medir la oferta de televisión destinada a atender las necesidades de contenidos de la población en situación de discapacidad, enfoque diferencial (comunidad LGBTIC+), comunidad étnica y comunidad infantil de la región	Horas programación Especial en todas las señales Del Mux vigencia del reporte	Horas programación Educativa y Cultural en todas las señales del Mux vigencia del reporte	4	104%	Las horas generadas de programación especial son del contenido de Transmisiones culturales y Mesa Capital, comparados con los producidos en la anterior vigencia donde también se incluía este último contenido.
		Horas programación Especial en todas las señales Del Mux vigencia anterior	Horas programación Educativa y Cultural en todas las señales del Mux vigencia anterior	4		
		Horas programación vigencia del reporte	Horas programación vigencia del reporte	3.193		
		Horas programación vigencia anterior	Horas programación vigencia anterior	3.329		
DESCENTRALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS ADICIONALES	Presencia del canal en su área de influencia durante el periodo a reportar	Horas producción fuera de ciudad sede en la vigencia del reporte X 100	Horas producción fuera de ciudad sede en la vigencia del reporte	7	2	Las horas generadas como producción fuera de Bogotá, se toman de la producción realizada en Bogotá rural y Bogotá Región, es decir fuera del eje metropolitano. Cuando los capítulos no son producidos en su totalidad fuera, se toma un porcentaje del mismo para llegar a determinar ese número de horas.
		Horas producción del canal en la vigencia del reporte	Horas producción del canal en la vigencia del reporte	336		
2. INDICADORES RECURSOS INVERTIDOS EN INFRAESTRUCTURA						
INDICADOR	OBJETIVO	FÓRMULA	VARIABLES	VALOR	RESULTADO	ANÁLISIS
FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PROPIA	Determinar el aumento de la programación durante el periodo a reportar	Horas producción propia en la vigencia del reporte (----- X 100 Horas producción propias en la vigencia anterior -----1) x 100	Horas producción propia en la vigencia del reporte	336	290,70	Las horas de producción se alimentan de los proyectos finalizados y emitidos que corresponden a los periódicos y de actualidad.
			Horas producción propias en la vigencia anterior	86		

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se adelantaron dos (2) mesas de trabajo con las áreas de Producción y Programación con el fin de identificar las variables que permiten la medición de lo formulado; sin embargo, es necesario verificar las cifras reportadas ya que se evidencian diferencias como:

Tabla 10. Reporte indicadores

Resultado reportado	Resultado recalculado
2189%	2.19%
104%	1.04%
2	2.08%
290.70	2.90%

Así mismo, se evidencia que el indicador asignado al área de producción se mide de manera subjetiva al dejar el reporte de cada productor el porcentaje (%) que representa cada producción adelantada en la periferia de la ciudad de Bogotá. **OBSERVACIÓN 6**

7.3.5. Estado y manejo de los recursos

Se presentan diferencias entre lo reportado en el cuadro de manejo de recursos, teniendo en cuenta lo indicado en el [numeral 7.3.1.](#) del presente informe. **OBSERVACIÓN 2**

Ilustración 2. Manejo de recursos

Banco Bancolombia
Cuenta de Ahorro No. 69000005302

MES	VALOR DE RECURSOS CONSIGNADOS	PAGOS REALIZADOS A TERCEROS	TRASLADOS POR CONCEPTO DE RETENCIÓN POR PAGOS A TERCEROS	GASTOS BANCARIOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RETEFUENTE	SALDO
ENERO	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	-	-	0	-	-	-	-
MARZO	3.024.700.000	41.375.137	0	159.503.73	1.211.646,74	84.813,00	2.984.292.194,01
ABRIL		204.990.093	0	833.264	1.565.530	109.591	2.779.924.775,87
MAYO		360.898.250	0	1.443.593	1.476.634	103.388	2.418.956.228,88
JUNIO		387.468.355	0	1.549.873	1.250.574	87.542	2.031.101.032,20
JULIO			0				
AGOSTO			0				
SEPTIEMBRE			0				
OCTUBRE			0				
NOVIEMBRE			0				
DICIEMBRE			0				
ACUMULADO	3.024.700.000,00	994.731.835,00	0	3.986.234,22	5.504.384,42	385.314,00	

Fuente: Informe trimestral, Res. 024 de 2023

Como respuesta al informe preliminar se indica que:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"La diferencia corresponde a pagos adelantados el día 30 de junio de 2023, los cuales se ven reflejados desde el área de Contabilidad (quien prepara las legalizaciones) pero aún no se han reportado en el archivo de pagos enviado por el área de Tesorería, los cuales se ven reflejados en el archivo de pagos del mes siguiente"

Sin embargo, no se remiten soportes con los que se pueda adelantar el cruce de la información y verificación de lo indicado, por lo que la observación **se mantiene** de manera que el área adelante las revisiones y reporte de información respectiva, de conformidad con lo indicado.

- Adicionalmente, se remite el soporte correspondiente al reintegro de rendimientos correspondientes al segundo trimestre de la vigencia:

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$3,992,267.00	Valor Registros Procesados: \$3,992,267.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000185000033	Ahorros	8001316486	FONDO DE TECNOLOGI	3,992,267.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-07-2023

Fuente: Reporte Financiera, 2023.

7.4. Resolución 071 de 2023

7.4.1. Ejecución de recursos asignados mediante Resolución 071 de 2023

- Ajustado el informe preliminar por parte de las áreas responsables del reporte de la información se evidencia que se adelantó la ejecución de \$235.000.000 correspondientes al concepto 1. Paquete de membresía a la red TAL, quedando pendiente la ejecución de \$115.000.000 asignados a los conceptos 2. TAL académico y 3. Divulgación y promoción, en los meses que restan de la presente vigencia.

Sin embargo, el saldo por legalizar indicado por el área financiera en el informe de legalización y los valores pendientes por ejecución identificados en el informe por el área de Planeación presentan una diferencia por **\$564.427** teniendo en cuenta el impuesto del [4x100] calculado para el periodo reportado. Lo anterior, se presenta a continuación:

**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 03****FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**Ilustración 3. Informe Legalización****INFORME DE LEGALIZACION DE RECURSOS GIRADOS**

RECURSOS ENTREGADOS POR:		<u>Fondo Único de TIC</u>			
TIPO:	<u>RESOLUCIÓN</u>	No.	<u>071-2023</u>		
NOMBRE TERCERO BENEFICIARIO:		<u>CANAL CAPITAL</u>			
NIT:		830.012.587-4			
OBJETO:		La producción e intercambio de contenidos audiovisuales a través de LA RED de televisión América Latina del operador regional CANAL CAPITAL LTDA*			
PERIODO DE LEGALIZACION FINANCIERA:		<u>01-04-2023 al 30-06-2023</u>			
<u>1</u>	RECURSOS GIRADOS	350.000.000			
<u>2</u>	CAPITALIZACION DE RENDIMIENTOS:	-			
<u>3</u>	TOTAL RECURSOS GIRADOS	350.000.000			
<u>4</u>	MENOS LEGALIZACIONES ACUMULADAS	-			
<u>5</u>	MENOS LEGALIZACION DEL PERIOD	235.564.427			
<u>6</u>	TOTAL LEGALIZACION ACUMULADA	235.564.427			
<u>7</u>	SALDO POR LEGALIZAR:	114.435.573			
DETALLE LEGALIZACION DEL PERIODO					
<u>8</u> FECHA PAGO	<u>9</u> N° COMPROBANTE PAGO	<u>10</u> N° FACTURA - CONTRATO	<u>11</u> BENEFICIARIO	<u>12</u> CONCEPTO	<u>13</u> VALOR
2023/05/03	N1 1247	CAS-001-2023	FACULTAD LATINOAMERICANA DE C	CONVENIO CAS 001/2023 FTR 000200003	141.000.000
2023/06/30	N6 126	CAS 001-2023	FACULTAD LATINOAMERICANA DE C	CONVENIO CAS 001/2023 FTR 000200003	94.000.000
SUBTOTAL LEGALIZACION DEL PERIODO 235.000.000					
<u>14</u> (+) REINTEGRO RECURSOS NO EJECUTADOS - CONSIGNADOS Fondo Único de TIC					-
<u>15</u> (+) IMPUESTO 4X1000					564.427
<u>16</u>	TOTAL LEGALIZACION DEL PERIODO				235.564.427
<u>17</u>	RENDIMIENTOS ACUMULADOS CONSIGNADOS A Fondo Único de TIC (Informativo)				302.487

Fuente: Informe legalización – Financiera.

- a. Se indica como parte del desarrollo de los componentes, TAL académico Colombia 2023, que:

"Se inició el Taller No. 1 infancia y Juventudes el 28 de junio con la sesión "¿Cómo llegar a las audiencias?". Participaron 48 asistentes".

Lo cual, en respuesta al informe preliminar se observa la respectiva citación vía correo electrónico, así como la remisión del diligenciamiento de un formulario para profundizar en la creación de contenidos de infancia y juventud.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

TAL Académico es una de las líneas de acción fundamentales de la Red TAL, por medio de la cual creamos espacios de diálogo, para compartir saberes y experiencias, en miras el fortalecimiento de capacidades de las y los creadores de contenidos educativos y culturales de los canales públicos de América Latina.

Este año, en Colombia, ofreceremos dos talleres, cada uno compuesto por 6 sesiones virtuales de 2 horas de duración. El primero de ellos está dedicado a profundizar en las audiencias infantiles y juveniles, y para asegurarnos de cumplir las expectativas que cada uno de ustedes tienen, les invitamos a diligenciar el siguiente formulario:

<https://forms.gle/xuUPCaRMPdYz8iau9>

ps://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAQkAGM2ZDFIMjEyLWNhYzYiNDAlNi1iMjcyLWYyNmM3MDk4NmJhZQAQANWmf%2Fk0b2pOsVhko6XfoIc... 1/2

Fuente: Informe de ejecución de recursos II trimestre – Planeación.

Sin embargo, verificados los soportes se evidenció la participación de (54) personas, de conformidad con el listado de asistencia suministrado por los responsables de información, por lo que se debe adelantar la corrección de la información a reportar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ya que el informe de ejecución de recursos indica (48) participantes, lo que refleja la diferencia de seis (6) participantes. Lo mencionado se presenta a continuación:

OBSERVACIÓN 7

2.TAL Académico Colombia 2023	<p>Componente 2: TAL Académico</p> <p>Se inició el Taller No. 1 Infancia y Juventudes el 28 de junio con la sesión "¿Cómo llegar a las audiencias?". Participaron 48 asistentes.</p> <p>Estamos trabajando en la planeación del Taller No. 2. Accesibilidad y representación en la TV Pública</p>
-------------------------------	--

Fuente: Informe de ejecución de recursos II trimestre – Planeación.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	A	B	C	D	E
1	Canal Capital	Angélica Roncancio	Productora Ejecutiva y Creativa	angelica.roncancio@canalcapital.gov.co	314 3249173
2	Canal Capital	Deysi Medina Carvajal	Productora General promos, digital y participación	deysi.medina@canalcapital.gov.co	3144521223
3	Canal Capital	Joan Sebastián Palacios Pardo	Creativo de eureka	joan.palacios@canalcapital.gov.co	320 2613654
4	Canal Capital	Juan Felipe Uribe	Estratega digital	juan.uribe@canalcapital.gov.co	3158321198
5	Canal Capital	Laura Natali Cano Murillo	Editora Web - Community Manager	laura.cano@canalcapital.gov.co	3224254466
6	Canal Capital	Laura Uraske Bustos	Profesional Junior de Prensa y Comunicaciones	laura.bustos@canalcapital.gov.co	311 8684464
7	Canal Capital	Luisa Fernanda Montero	Profesional Senior de Prensa y Comunicaciones	luisa.montero@canalcapital.gov.co	
8	Canal Capital	Paula López	Investigadora	lopezgomezpaula@gmail.com	313 3435049
9	Canal Trece	Deisy Alfonso Rey	Productor multiplataforma	drey@canaltrece.com.co	
10	Canal Trece	Dora Luz Moreno Martínez	Directora franja infantil	doramorenopodcast@gmail.com	315 8713805
11	Canal Trece	Nathalia Montealegre	Supervisora de programación	nmontealegre@canaltrece.com.co	321 7389046
12	Canal Trece	Luisa Ramírez	Asesora de contenidos	framirez@canaltrece.com.co	3133392970
13	Canal Trece	Paula Andrea Benito	Auxiliar de producción	pbenito@canaltrece.com.co	3232911166
14	Canal Trece	Paola Rodas Giraldo	Producción de contenidos	produccioncontenidos@canaltrece.com	3013978744
15	Canal TRO	Ángelo Julián Mancipe Leal	Productor Canal TRO	angelomancipeproductor@gmail.com	315 5352652
16	Canal TRO	Carolina Andrea Meza Hernández	Productora Canal TRO	productorgeneral3@canaltro.com	310 2367779
17	Canal TRO	Gustavo Adolfo Contreras Barranco	Director Chiquitropolis	contenidos@canaltro.com	316 7593046
18	Canal TRO	Jesús David Beltró Morales	Periodista Tro Digital	davidbeleno80@gmail.com	321 5984790
19	Teleantioquia	David Suárez	Realizador Audiovisual	dsuarez@teleantioquia.com.co	3015897657
20	Teleantioquia	Mariana González	Directora Dale Play eSports	mail.riana@gmail.com	300 4948014
21	Teleantioquia	Sebastián Escobar Posada	Community Manager	sposadae@teleantioquia.com.co	301 2832791
22	Telecafe	David Alejandro Vargas Echeverri	Director programa Encerra2	encerra2@telecafe.tv	311 4023590
23	Telecafe	Juan Camilo Arias	Director programa Diverti2	diverti2@telecafe.tv	321 8175429
24	Telecafe	Luisa Zapata Chaves	profesional programación	programacion@telecafe.tv	302 3754164
25	Telecaribe	Andrés Bohorquez	Asistente Producción	jefe.produccion@telecaribe.com.co	300 8490402
26	Telecaribe	Gerlin Geraldino	realizador	jefe.produccion@telecaribe.com.co	320 5436005
27	Telecaribe	Isis Ríos	Jefe de Edición	jefe.produccion@telecaribe.com.co	300 2859416
28	Telecaribe	Leonidas Fernández	realizador	jefe.produccion@telecaribe.com.co	301 2199832
29	Teleislas	Gennie Grazet Robinson	Asistente Administrativa	cbusuaicoordination@teleislas.com.co	314 4525202
30	Teleislas	Jessica Mclean	Coordinadora de Contenidos	contenidos@teleislas.com.co	318 6796954
31	Teleislas	Jewell Forbes Bryan	Gestora de contenido audiovisual	archivoaudiovisual@teleislas.com.co	3178844434
32	Teleislas	Yessica Cifuentes Ramos	Asistente de Producción	aproduccion20@teleislas.com.co	316 4993397
33	Telemedellín	John Agudelo	Técnico de programación	john.agudelo@telemedellin.tv	3195232402
34	Telemedellín	Jony Espejo	Realizador	jony.espejo@telemedellin.tv	3166992915
35	Telemedellín	Juliana Marulanda	Auxiliar Administrativa	juliana.marulanda@telemedellin.tv	304 6409511
36	Telemedellín	Kelly Velásquez	Coordinadora de la Casa Creativa	kelly.velasquez@telemedellin.tv	310 7135749
37	Telepacifico	Ana Sofía Franco Zafra	Creadora de Contenidos	anafrancozafra@gmail.com	310 4102470
38	Telepacifico	Cristian Montealegre Méndez	Revisor de Contenidos	prgrevisor1@telepacifico.com	315 3711455
39	Telepacifico	Maria Fernanda Jiménez Mateus	Creadora de Contenidos	mafeljma@gmail.com	318 8200002
40	Telepacifico	Olga Daniela Duarte	Revisora de Contenidos	danieladuarte145@gmail.com	316 6119860
41	Telepacifico	Sandra Cristina Valencia	Creadora de Contenidos	contacto1428@gmail.com	314 7345572
42	RTVC - Señal C	Ana María Donado	Productora ejecutiva	amdonado@contralista.rtvc.gov.co	315 4975027
43	RTVC - Institución	Andrés Felipe Álvarez Jiménez	Productor	afalvarez@contralista.rtvc.gov.co	3160535357
44	RTVC - Institución	Germán Camilo Bernal Morales	Realizador	gbernal@contralista.rtvc.gov.co	320 2382887
45	RTVC - Institución	Guillermo Argemiro Solarte Rosero	Realizador	gsolarte@contralista.rtvc.gov.co	315 4494151
46	RTVC - Institución	Jacqueline Miranda Velásquez	Realizadora	jmiranda@contralista.rtvc.gov.co	310 3406787
47	RTVC - Señal C	Jesús Arley López	Productor delegado	jalopez@contralista.rtvc.gov.co	3107805883
48	RTVC - Institución	José Miguel Sierra Giraldo	Realizador	jsierra@contralista.rtvc.gov.co	311 2440296
49	RTVC - Señal C	Mariana Ferrer	Productora delegada	mferrer@contralista.rtvc.gov.co	301 5414053
50	RTVC - Señal C	Yenny Santamaría	Productora Delegada	ysantamaría@contralista.rtvc.gov.co	300 2060902
51	Zoom	Camila Beltrán	Asistente Relaciones Corporativas	asistrelacionamiento@canalzoom.org	321 3619728
52	Zoom	Facundo Fernández	Asistente de programación y emisión	programacion@zoomcanal.com.co	316 6106537
53	Zoom	Laura Barbosa	Coordinadora de Contenidos	emision@zoomcanal.com.co	313 4711594
54	Zoom	Sergio Ramírez	Coordinador de Proyectos	proyectos01@zoomcanal.com.co	311 5836940

Fuente: Informe de ejecución de recursos II trimestre – Planeación.

7.4.2. Obligaciones del operador

Se realiza la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 071 de 2023 y artículos 13 y 14 de la Resolución 433 de 2020, evidenciando lo indicado en la tabla 10:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 11. Obligaciones Res. 071-2023

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:	Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.
Periodo evaluado:	Segundo Trimestre 2023
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Tipo de evaluación:	Revisión
Auditor(es) Responsable(s):	Jizeth González / Diana del Pilar Romero Varila
Fecha ejecución:	Julio de 2023
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por FUTIC en la Resolución 071 de 2023, así como de las demás establecidas en la Resolución 433 de 2020.

OBLIGACIONES FUTIC – ARTÍCULO 5 RESOLUCIÓN 071 DE 2023

Ítem	Obligación	¿Cómo se revisa?	¿Se encuentra de conformidad con la Resolución de asignación de recursos?	Observaciones	
				Si	No
1	Destinar los recursos de la transferencia objeto de la presente Resolución exclusivamente para el desarrollo de la propuesta presentada y aprobada por el MinTic.	Contratación y pagos adelantados en el marco de la Resolución de asignación de recursos 071 de 2023.			Se adelantó la suscripción de dos (2) contratos los cuales suman \$315.000.000, de los cuales se ha adelantado el pago de \$235.000.000 con corte a 30 de junio de 2023. Adicionalmente, se indica por parte de Planeación: <i>"Todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros proyectados son utilizados para el debido desarrollo y cumplimiento de la resolución y la propuesta presentada. En este periodo se inició con el taller de infancia y adolescencia, el 28 de junio se realizó la sesión no. 1 ¿Cómo llegar a las audiencias?"</i> . Sobre lo cual no se cuenta con soportes que evidencie la ejecución de lo mencionado.
2	Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente Resolución y la propuesta presentada.	Contratación y pagos adelantados en el marco de la Resolución de asignación de recursos 071 de 2023.			Se adelantó la suscripción de dos (2) contratos los cuales suman \$315.000.000, de los cuales se ha adelantado el pago de \$235.000.000 con corte a 30 de junio de 2023. Adicionalmente, se indica por parte de Planeación: <i>"Todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros proyectados son utilizados para el debido desarrollo y cumplimiento de la resolución y la propuesta presentada. En este periodo se inició con el taller de infancia y adolescencia, el 28 de junio se realizó la sesión no. 1 ¿Cómo</i>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

SISTEMA DE
COMUNICACIÓN PÚBLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

			<i>llegar a las audiencias?".</i> Sobre lo cual no se cuenta con soportes que evidencie la ejecución de lo mencionado.
3	Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de ley en los procesos de contratación que deba adelantar, encaminados al cumplimiento de las actividades de la propuesta presentada, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes	Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 071 de 2023.	Se indica por parte del área de Planeación: <i>"En cumplimiento de la actividad, se ejecuta el Convenio de Asociación No. 001 de 2023 suscrito entre la TAL - Televisión de América Latina y Canal Capital, con el objeto: Aunar esfuerzos humanos, técnicos y administrativos entre la Asociación TAL - Televisión de América latina y Canal Capital para el desarrollo conjunto de actividades que potencien las acciones de participación, formación, diálogo y construcción colaborativa de conocimiento con los canales públicos, regionales y locales del país, de acuerdo a lo establecido en la Resolución número 00071 del 14 de febrero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Y el Contrato 277 de 2023 con la Red TAL, con el objeto: "Prestar los servicios para el desarrollo y ejecución del componente TAL Académico Colombia 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución número 00071 del 14 de febrero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones."</i>
4	Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades propuestas, en forma oportuna y dentro del término establecido de conformidad con la propuesta.	Contratación y pagos adelantados en el marco de la Resolución de asignación de recursos 071 de 2023.	Se indica por parte de los responsables del reporte de la información que se adelantó el pago por valor de \$235.000.000 para el segundo trimestre. Así mismo, el área de Planeación indica: <i>"Capital adelanta de manera oportuna las actividades pertinentes para el adecuado desarrollo y cumplimiento de la propuesta, teniendo en cuenta el cronograma y el detalle de cada punto de la proyectado".</i>
5	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que imparte la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento a los Medios Públicos, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido de estos por parte de CANAL CAPITAL. En caso de requerir un mayor tiempo, el citado operador, así lo informará al responsable del seguimiento de la ejecución de los recursos de la presente transferencia.	Requerimientos respondidos por Capital al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.	No se remite información o soportes que dé cuenta de lo indicado en la obligación de la resolución para el presente seguimiento con corte a 30 de junio de 2023.
6	Ejecutar de manera integral las fichas de los proyectos, la cuales formarán parte integral de la presente Resolución, en todas sus características y atributos de calidad y oportunidad.	Fichas de los proyectos de inversión. Informes mensuales de ejecución.	Se menciona en el informe consolidado por parte de los responsables del reporte de la información: <i>"Capital ejecuta la resolución de acuerdo a la ficha presentada la cual hace parte de la resolución, siguiendo con detalle cada uno de</i>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

		Informes trimestrales consolidados de ejecución de la Resolución 071 de 2023.		<i>los puntos propuestos para llegar a un adecuado cumplimiento de las actividades.</i> Componente 1 - En este periodo se inició con el taller de infancia y adolescencia, el 28 de junio se realizó la sesión no.1 ¿Cómo llegar a las audiencias? Componente 2 - Se firmo el Contrato 277 de 2023 con la Red TAI con el objeto: "Prestar los servicios para el desarrollo y ejecución del componente TAL Académico Colombia 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución número 00071 del 14 de febrero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones." Componente 3 - Se inicio la ejecución del componente, se realizó un plan de trabajo conjunto entre TAL y Capital".
7	Apoyar la divulgación y promoción de las iniciativas, planes, programas y/o proyectos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo con el área geográfica cubierta por el operador de la televisión pública regional.	Soportes de divulgación y promoción de las iniciativas, planes, programas y/o proyectos del fondo.		Según lo indicado en los informes mensuales de ejecución de recursos mencionados por el área de Planeación: "Canal Capital está presto a apoyar en la divulgación y promoción de las iniciativas, planes, programas y/o proyectos del FUTIC cuando se requiera". Sin embargo, no es posible verificar lo indicado, teniendo en cuenta que no se aportaron los soportes correspondientes al cumplimiento de la actividad.

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 433 de 2020 (ART. 13)

a.	Ejecutar el proyecto en las condiciones y plazos con base en los cuales se dio viabilidad a la asignación de recursos.	Fichas de los proyectos formulados para la presente vigencia. Certificación de cumplimiento de obligaciones de la Resolución 071 de 2023.	x	Se menciona en el informe consolidado por parte de los responsables del reporte de la información: <i>"Capital ejecuta la resolución de acuerdo a la ficha presentada la cual hace parte de la resolución, siguiendo con detalle cada uno de los puntos propuestos para llegar a un adecuado cumplimiento de las actividades.</i> Componente 1 - En este periodo se inició con el taller de infancia y adolescencia, el 28 de junio se realizó la sesión no.1 ¿Cómo llegar a las audiencias? Componente 2 - Se firmo el Contrato 277 de 2023 con la Red TAI con el objeto: "Prestar los servicios para el desarrollo y ejecución del componente TAL Académico Colombia 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución número 00071 del 14 de febrero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones." Componente 3 - Se inicio la ejecución del componente, se realizó un plan de trabajo conjunto entre TAL y Capital".
b.	Dar cumplimiento a las normas presupuestales, que le sean aplicables, contenidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, sobre la base de que los recursos asignados tienen exclusiva destinación a la financiación del proyecto, en especial	Certificación de cumplimiento de obligaciones de la Resolución 071 de 2023.		Se indica por parte de Planeación: "Capital es conocedor de la normatividad y garantiza su cumplimiento en el ejercicio de su misionalidad". Se evidencia la falta de incorporación de recursos en el presupuesto de Capital por valor de \$175.950.872 respecto al rubro 7505

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	a lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y en el inciso 1º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003.			del informe de ejecución presupuestal remitido por el área Financiera con corte a 30 de junio de 2023.
c.	Atender lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 182 de 1995 para las producciones audiovisuales.	Informe de ejecución de recursos y certificación de obligaciones.	x	<p>Se remite borrador de la certificación de cumplimiento de las obligaciones consignadas en la Resolución 433 de 2020 del MinTic. Así como la consolidación del informe trimestral con corte a 30 de junio de 2023.</p>
d.	Tramitar y obtener todos los permisos y licencias requeridos para la ejecución de la propuesta objeto de financiación.	Contratos de licencias	x	<p>Se indica por parte del área jurídica: <i>"durante el segundo trimestre de 2023 los contratos suscritos sociedades de gestión colectiva por acto de comunicación pública de obras audiovisuales fueron suscritas con los contratos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Contrato 317-2023: directores audiovisuales sociedad colombiana de gestión -DASC</i> • <i>Contrato 319-2023: red colombiana de escritores audiovisual es, de teatro, radio y nuevas tecnologías- REDES</i> <p><i>Cabe aclarar que dichos contratos no fueron financiados con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)".</i></p> <p>Adicionalmente, se indica en las cláusulas de las minutos de los contratos suscritos, así como de las condiciones contractuales sobre los derechos de autor y conexos de conformidad con lo previsto en la Ley.</p>
e.	Cumplir con la normatividad vigente en materia de derechos de autor y conexos.	Contratos de licencias	x	<p>Se indica por parte del área jurídica: <i>"durante el segundo trimestre de 2023 los contratos suscritos sociedades de gestión colectiva por acto de comunicación pública de obras audiovisuales fueron suscritas con los contratos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Contrato 317-2023: directores audiovisuales sociedad colombiana de gestión -DASC</i> • <i>Contrato 319-2023: red colombiana de escritores audiovisual es, de teatro, radio y nuevas tecnologías- REDES</i> <p><i>Cabe aclarar que dichos contratos no fueron financiados con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)".</i></p> <p>Adicionalmente, se indica en las cláusulas de las minutos de los contratos suscritos, así como de las condiciones contractuales sobre los derechos de autor y conexos de conformidad con lo previsto en la Ley.</p>
f.	Incluir el reconocimiento expreso de la financiación de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la	No aplica emisión de programas para la presente Resolución.		Si bien no se adelantó la emisión de programas para la presente Resolución, se indica en el informe mensual la ejecución de

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	Información y las Comunicaciones en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados.			un (1) taller, al cual asistieron (54) personas, según el listado de asistencia. De manera adicional, se recomienda que los productos generados en el marco de la ejecución de los recursos, se incluya el reconocimiento expreso, de conformidad con lo requerido en este numeral de la Resolución, con el fin de mitigar incumplimientos futuros.
g.	Llevar los registros contables de la ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales deberán realizarse en las cuentas y subcuentas que establezca la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, para su tratamiento contable, con el propósito de facilitar su verificación por parte de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando así lo requiera.	Registros contables de la Resolución 071 de 2023.	x	Se adelantan las conciliaciones mensuales de la Resolución 071 de 2023 para abril, mayo y junio respectivamente.
h.	Incorporar en sus activos todos los bienes que adquiera en ejecución del proyecto.	No aplica para el presente seguimiento.		No aplica para el presente seguimiento.
i.	Reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos asignados para la financiación del proyecto, en la cuenta que para tal fin determine el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Soportes de reintegro de los rendimientos financieros al Fondo.	x	El 13 de julio de 2023, se evidencia el reintegro de los rendimientos obtenidos por valor de \$195.730.
j.	Reintegrar los recursos que no hayan sido ejecutados al terminar la vigencia fiscal para la cual se expedió la resolución respectiva y aquellos que no se ejecuten conforme con lo establecido en la resolución particular que determine la financiación con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	No aplica para el presente seguimiento.		No aplica para el presente seguimiento.
k.	Suministrar la información y documentación que solicite Ministerio /Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones estipuladas, así como permitir las visitas que esta entidad establezca para los mismos efectos.	Requerimientos respondidos por Capital al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.		No se remite información o soportes que dé cuenta de lo indicado en la obligación de la resolución para el presente seguimiento con corte a 30 de junio de 2023.

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 433 de 2020 (ART. 14)

a.	Presentar ante el funcionario del Ministerio, designado para el	Informe de legalización de recursos girados.	x	Se remite por parte del área Financiera con fecha del 24 de julio de 2023 el informe de
----	---	--	---	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el día 15 del mes siguiente a la finalización del trimestre que será reportado, el informe de legalización de los recursos entregados, en el formato que para tal efecto indique el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con los documentos que soportan su ejecución, firmados por el representante legal del operador.				legalización de recursos girados al fondo por valor de \$235.564.427 con corte a 30 de junio de 2023, ajustado posterior a los comentarios efectuados por el fondo.
b. Presentar ante la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a más tardar el último día hábil del trimestre que será reportado, el informe de la ejecución contable para propósitos de conciliación de las cuentas reciprocas.	Informe de ejecución contable de la Resolución 071 de 2023.		Se remite por parte del área Financiera el movimiento de cuentas general de abril a junio de 2023; sin embargo, no se evidencia la presentación del informe de conciliación de las cuentas reciprocas para el presente seguimiento.	
c. Presentar ante el funcionario del Ministerio, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del mes que será reportado, un informe sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente capítulo	Informe de ejecución de recursos del primer trimestre de la Resolución 071 de 2023.	x	Se adelanta la consolidación del informe de ejecución de los recursos asignados por FUTIC mediante Resolución 071 de 2023, respecto al segundo trimestre de la vigencia.	
d. Presentar ante el funcionario del Ministerio, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre de cada vigencia, un informe sobre la ejecución de los recursos y el estado de avance. Cada informe deberá contener, como mínimo, lo siguiente: 1. El detalle de la ejecución de los recursos, indicando el registro de los compromisos adquiridos, los pagos realizados y los saldos por ejecutar. 2. El estado y manejo de los recursos de la cuenta bancaria informada por el operador público de televisión. 3. Reporte sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente artículo.	Informe de ejecución de recursos del primer trimestre de la Resolución 071 de 2023.	x	Se adelanta la consolidación del informe de ejecución de los recursos asignados por FUTIC mediante Resolución 071 de 2023, respecto al segundo trimestre de la vigencia. Lo anterior, soportado con los estados de la cuenta bancaria, así como el certificado de cumplimiento de las obligaciones de Capital.	
e. Presentar a la supervisión, a más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente al plazo de ejecución del proyecto, el informe financiero de la ejecución de los recursos desembolsados y el certificado del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el	No aplica para el presente seguimiento.			No aplica para el presente seguimiento.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

presente artículo, expedido por el representante legal. El informe deberá contener: (1) El detalle de la ejecución de los recursos, indicando el registro de los compromisos adquiridos, los pagos realizados, los saldos reintegrados o por reintegrar al Fondo, y las cuentas por pagar. (2) El certificado de entrega y el recibo a satisfacción por parte del operador público de la totalidad de los capítulos de cada programa financiado. (3) La certificación de entrega y el recibo a satisfacción por parte del operador público del proyecto financiado, incluida la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos cuando se trate de este evento. (4) El soporte del reintegro de los recursos que no hayan sido ejecutados al terminar la vigencia fiscal para la cual se expidió la resolución respectiva.			
f. Presentar a la supervisión, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de emisión de los programas...	No aplica para el presente seguimiento.		No aplica para el presente seguimiento.

7.4.3. Estado y manejo de los recursos

- Como respuesta a la observación del informe preliminar, se evidencia el ajuste y registro de los movimientos bancarios de conformidad con la información reportada en los extractos bancarios para la presente resolución:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. ESTADO Y MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA BANCARIA

Banco Bancolombia
Cuenta de Ahorro No. 690-0000542-2

MES	VALOR DE RECURSOS CONSIGNADOS	PAGOS REALIZADOS A TERCEROS	TRASLADOS POR CONCEPTO DE RETENCIÓN POR PAGOS A TERCEROS	GASTOS BANCARIOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RETEFVENTE	SALDO
ENERO	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	-	-	0	-	-	-	-
MARZO	350.000.000	-	0	-	114.797,58	8.040,00	350.106.758,58
ABRIL		106.727	0	427	114.813	8.040	350.106.346,20
MAYO		141.000.023	0	564.000	57.369	536	208.599.156,18
JUNIO		93.999.978	0	0	32.124	0	114.631.302,59
JULIO			0				
AGOSTO			0				
SEPTIEMBRE			0				
OCTUBRE			0				
NOVIEMBRE			0				
DICIEMBRE			0				
ACUMULADO	350.000.000,00	235.106.728,00	0	564.427,11	319.103,70	16.616,00	

Fuente: Informe de ejecución de recursos II trimestre – Planeación.

8. CONCLUSIONES

8.1. OBSERVACIÓN 1

No se observa de unidad de criterio, para indicar en los Objetos contractuales el número de la Resolución de FUTIC de la cual se está realizando la apropiación presupuestal.

8.2. OBSERVACIÓN 2

Resolución 016:

Inconsistencias en el reporte de información del siguiente contrato:

Asignación de dos contratistas diferentes al mismo número de contrato: 058 de 2023, si bien se ajustó el nombre, se mantiene la inconsistencia, ya que, la misma contratista tiene dos objetos contractuales diferentes asignados.

Resolución 024:

Se presentan diferencias entre el reporte de recursos legalizados por la Subdirección Financiera y los recursos informados como ejecutados en el informe trimestral, así como los recursos relacionados en el archivo de pagos [remitidos por el área de Planeación]. De conformidad con lo evidenciado en el numeral [7.3.1.](#) del presente informe.

8.3. OBSERVACIÓN 5

Diferencias en las fechas de emisión de los programas reportados por el área de Producción en el informe trimestral consolidado y los certificados de emisión del área de Programación de la Resolución 024, teniendo en cuenta lo indicado en el [numeral 7.3.2.](#) del presente informe.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

8.4. OBSERVACIÓN 6

Diferencias en los resultados de los cuatro (4) indicadores medidos para la Resolución 024 de 2023, así como falta de criterios en la medición de programas producidos en la periferia.

8.5. OBSERVACIÓN 7

Se presentan diferencias en la cantidad de asistentes al taller relacionado en la Resolución 071 de 2023, al remitirse (54) participantes en el listado y (48) en el informe de ejecución de recursos.

9. RECOMENDACIONES

- 9.1.** Incluir en los Objetos contractuales el número de Resolución de FUTIC de la que se están realizando las apropiaciones presupuestales con el objetivo de facilitar la consulta de información y los reportes a realizar trimestralmente, así como de tener unidad de criterio frente a la información registrada en los documentos de Capital.
- 9.2.** Para la línea de inversión fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada, para la producción, emisión y transporte de la señal, se recomienda revisar si es pertinente indicar un porcentaje de avance del proyecto del 75% teniendo en cuenta si bien el recurso se comprometió en un 75% a la fecha del presente informe no se han recibido los equipos, y falta adquirir 2 equipos adicionales e ingresarlos a los activos de Capital, que es la finalidad propia de esta línea de inversión.
- 9.3.** Realizar el reporte de la información requerida durante el seguimiento de manera completa, oportuna y de conformidad con los lineamientos establecidos en la solicitud de información adelantada por el equipo de la Oficina de Control Interno, por parte de los responsables, con el fin de que el equipo pueda adelantar la evaluación de los soportes de manera efectiva y generar las recomendaciones y conclusiones pertinentes para la mejora continua y toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.
- 9.4.** Se reitera hacer entrega de la información requerida para evaluación en cada seguimiento que adelanta la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020 ***“Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.”***. Lo anterior, de conformidad con lo indicado en los numerales 9.3 y 9.7 del presente informe.
- 9.5.** Realizar mesas de trabajo periódicas previas a la consolidación de la información trimestral entre los responsables de generar la información a reportar ante el MinTic para identificar las posibles diferencias entre los reportes, coherencia de registros de valores pagados, comprometidos y saldos por comprometer e identificar las causas y realizar ajustes de manera oportuna, fortaleciendo así el ejercicio del seguimiento y reporte de la ejecución de recursos asignados por FUTIC.
- 9.6.** Analizar y adelantar seguimientos periódicos, respecto al plazo de ejecución restante, teniendo en cuenta que los recursos deberán ejecutarse hasta el treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia fiscal del plan de inversión del proyecto, contado desde la fecha de expedición del registro presupuestal correspondiente, de manera que se mitiguen incumplimientos respecto a lo requerido normativamente.
- 9.7.** Implementar controles respecto al reporte de la información, de manera que la información sea coherente entre los diferentes informes y soportes presentados por los responsables, de manera que esta pueda ser evaluada de manera adecuada durante el desarrollo del seguimiento.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
------------------------	---	---

- 9.8.** Se recomienda que los productos generados en el marco de la ejecución de los recursos de la Resolución 071 de 2023 del MinTic, se incluya el reconocimiento expreso, de conformidad con lo requerido en el numeral F del artículo 13 de la Resolución 433 de 2020, con el fin de mitigar incumplimientos futuros.
- 9.9.** Insertar notas al pie de las tablas de manera que se especifique si los valores pagados consolidados por el área de Planeación contemplan los pagos realizados por concepto del 4*1000 indicados en los formatos de legalización de recursos, para los casos que haya lugar, de manera que la información tenga coherencia durante la evaluación efectuada en los seguimientos adelantados.

Revisó y aprobó:



Jefe Oficina de Control Interno

Preparó

Auditores: Diana del Pilar Romero Varila – Profesional oficina de Control Interno, Cto 109 de 2023
Jizeth Hael González Ramírez – Profesional oficina de Control Interno, Cto 100 de 2023